

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul hace saber que en autos "Patrimonio del Fallecido Bricka Alberto Ricardo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-569-2024), se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la calle Velez Sarsfield N° 1.480, y Velez Sarsfield N° 1.478 de la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. I, Secc. C, Manz. 25 C, Parc. 7 a, Matrícula N° 22.802 (78), Partida Inm. 078-46222, del partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio obra adjunto el 15/04/2024, ocupado según diligencia del 29/05/2024, al mejor postor que determine el Sistema Informático. Base: \$59.135.000,00. Depósito en Garantía \$2.956.750,00.- La subasta COMENZARÁ EL DÍA 23/05/2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 06/06/2025 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 20/05/2025 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul. Propiedad con local al fte. de 5 x 7, con oficina sin baño y sin cocina. por escalera independiente se ingresa al primer piso departamento construido en un 60% (living comedor, cocina, baño y dos dormitorios con balcón), en el fondo del terreno vivienda en planta baja en estado regular con cocina comedor, dos dormitorios, baño patio y garage. Todo edificado en lote de terreno de 11,62 m. de frente por 18,35 m. de fondo. El estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-530589/2, CBU N° 0140337227637953058920, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 24 de junio de 2025 a las 9:00 hs. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos el saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3% a cargo de cada parte), más el 10% de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y No Se Autoriza la compensación de créditos. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Silvina Lorena TUSI -L° VI F°40 del DJA- Matrícula 1449, domicilio Roque Saenz Peña N° 4.103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. En la ciudad de Olavarría. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial, haciéndose saber esta resolución, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). A los efectos se notifica a boletinoficial-provbas@bof.notificaciones.gov.ar.

abr. 22 v. abr. 23

CONSORCIO DE PROPIETARIOS SEA KIN C/ROMANIA JOSÉ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial n° 1 de Dolores comunica autos: "Consortio de Propietarios Sea Kin c/Romania José s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° 64567, que el martillero Daniel F. Manganiello (T° 1, F° 397 Col.393 Dolores) subastará en la modalidad electrónica: 100 % del Inmueble ad corpus, identificado: Matrícula 3707/24 Partido: 125 - Villa Gesell, Datos Catastrales: Cir. 6; Sec. A; Manzana: 9 C; Parcela: 5 a UF. N° 24; Partida: 124-736 Calle: 301 esquina Paseo de La Rivera departamento "5" primer piso, Villa Gesell COMENZARÁ EL 15/05/25, A LAS 09:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 29/05/25 A LAS

9:00 HS. Fecha acreditación de postores: 12/05/25 Hs. 9. Base \$2.733.988. Señá 10 %; Depósito de Garantía: \$136.699. Interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial N°6949-5301828, CBU 0140303727694953018288. Adjudicación: El día 30/06/25, hs. 9:00 en el Juzgado Civil y Comer. N° 1 de Dolores, sito en la calle Belgrano Nro.141 piso segundo, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Visita: 07/5/2025 de 11 a 12 Los tramos serán incrementados en el 5 % de la base. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día de finalizada la subasta. Caso contrario, conforme al art. 585 del C.P.C.C. será declarado postor remiso adjudicándose en este supuesto a la segunda mejor oferta. Honorarios martillero: 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte previsional sobre la misma e IVA. Hágase saber a quién resulte comprador que dichos conceptos deberán ser abonados en el plazo de 5 días hábiles de finalizada la subasta electrónica.- Sellado 1,2 %. Permite la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Dejase constancia que los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, e inscripción del bien, serán a cargo del comprador.- El bien se encuentra cerrado y deshabitado libre de personas.-Deuda por Expensas: \$2.507.416,08 al 1/1/25, con los intereses ordenados por sentencia a enero/2022.

abr. 22 v. abr. 24

PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/GONZALEZ ARIEL G. S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de. Dr. Nicolás Oscar Raggio, Juez Subrogante, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2453 y Larroque, Edificio Tribunales, hace saber por tres días en los autos "Pastrana Ocampo Marisa R. c/Gonzalez Ariel G. s/Ejecutivo", exp. 62547, que el Martillero Sebastian Lage subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30 DE MAYO 2025 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO EL 13 DE JUNIO 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble con frente a la calle Presidente Sarmiento N° 754/764 entre las calles Bolaños y Blanco Encalada, partido de Lanús, departamento designado según plano PH 25-168-84 como Unidad Funcional Número Uno, integrado por el polígono Cero Cero Cero Uno, designado según título como parcela treinta y cuatro de la manzana ochenta y seis. Nom. catastral Circ.: II; Sección A; Manzana 86; Parcela 34; UF N° 1 (Polígono 00-01) Ptda. Inmobiliaria (025) 61393. Nomenclatura catastral: circunscripción: II, Sección A, Manzana 86, Parcela 34, matrícula 5750/uno. Base \$197.498, al contado y mejor postor. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Aaron David Alfonso Rodriguez con DNI N° 93.127.173 y su madre llamada Nesis Rodriguez Waldra, ambos en carácter de inquilinos. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac.3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$9874,9.- (arg. Arts 562,575, y concls. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L. de Zamora, Nro. de Cuenta: 027-1331013, CBU 0140023-6 27506813310138, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 23 de junio 2025 a las 11 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional e IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador (ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: AYSA \$1.379.689,66 al 07/12/2022 y ARBA \$14.055,90 al 01/12/22. Visita: podrá visitarse el día 23/05/25 10 a 12:30 hs. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal del deudor denunciado en autos: Gonzalez Ariel Gustavo, DNI 16571474. Abril 2025.

abr. 22 v. abr. 24

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LUCERO IRRAZABAL GONZALO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Bolívar del Depto. Judicial Azul, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lucero Irrazabal Gonzalo y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 17681-2023, se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica del 100 % del bien automotor Dominio OPY685, Marca Chevrolet, Modelo Classic 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N, Tipo sedan 4 puertas, Año modelo 2015, Chasis N° 8AGSC1950FR169663, Motor N° GJBM10887. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 21 DE MAYO DE 2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 4 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HS. Precio de Reserva: \$2.389.950,00. Depósito en garantía: \$238.995,00. Exhibición virtual del rodado: <https://www.youtube.com/shorts/59K65bDngfk>. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta (fecha máxima de acreditación de postores fijada el día 16 de mayo a las 12 hs.) y asimismo efectivizar, con una antelación no

menor a 3 días hábiles de la fecha de subasta, el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6734 - 027- 0504201/2, CBU 0140327327673450420125, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Peron N° 525 de Azul. Señal: no se requiere. Audiencia de adjudicación: se realizará por sistema MS Teams y está fijada para el día 19 de junio de 2025, a las 11 horas, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas. No permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 10 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). Impuesto de sellos: Asimismo el adjudicatario deberá depositar el importe equivalente al 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, que al día 01/02/2025 posee deuda de patente por la suma de \$196.028,90, libre de otros gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión y al retiro del mismo, desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien por su cuenta y cargo proveerá los medios necesarios para el retiro del mismo. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Informes: Martillero Pees, Guillermo Patricio, Mat.1807, T°VII, F°98 del C.M.A., Responsable Inscripto, CUIT 23-37896131-9. Bolívar, 15 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 24

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA C/HARDOY Y COMPAÑÍA S/C. EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 2, Sec. única de B. Bca, hace saber que el martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Hardoy y Compañía s/C. Ejecutivo", exp. N° 103.105, subastará electrónicamente INICIANDO EL 8/5/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL 22/5/2025 A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en calle B. Mitre entre Belgrano y Av. Cnel. Pringles de Indio Rico, partido de Cnel. Pringles, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. A, Mz. 50, Parcela 5, Partida 5.597, Matrícula 6344 (023). Superficie: 600 m2. Base: \$16.000.0000- Al contado. Señal 10 % deduciendo el depósito de garantía, Comisión 3 % IVA, sellado 1,2 %, aporte ley, que deberán ser abonados dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Ocupado por Gabriel Hardoy y Tiendas López. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC). Cta. autos 554429/9, CBU 0140437527620655442995, CUIT 30-70721665-0. Revisar día 23/4/2025 de 15 a 16 horas. Depósito de garantía: \$800.000; deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 27/6/2025, 12 hs. Informes: remates@rozasdennis.com. B. Bca.

abr. 23 v. abr. 25

LIZASO AMELIA OLINDA C/GARONI MIGUEL ÁNGEL S/COBRO PRENDARIO

POR 3 DÍAS - El juzg. N° 9 De 1ª Ins. Civ. y Com. Del Depto. Judicial La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, hace saber en autos "Lizaso Amelia Olinda c/Garoni Miguel Ángel s/Cobro Prendario", Exp. N° LP-699502-1999, de conformidad con lo normado por la ley 14.238 y Ac. 3604, Res. SCBA 583/14, se decreta la venta en subasta electrónica del 100% del bien a que se refiere el certificado de dominio que luce a fs. 415/419; Nom. Cat.: Cir. 9, Secc. B, Mza. 67, Parc. 3 c., Matrícula 44769 (055); Partida 055-193756; Calle 6 N° 3495 entre 602 y 603 de La Plata, desocupado según el último mandamiento diligenciado, que llevará a cabo la Martillera Susana Sencar, Col. 6298, con domicilio en calle 6 N° 1198 de La Plata, tel. 4221969, correo electrónico susencar@yahoo.com.ar. Los acreedores y quienes aspiran a comprar el bien están autorizados para consultar el expediente, además de tener la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto de venta se puede consultar en página por internet www.scba.gov.ar. La venta será al contado y mejor postor con la base de \$12.946.379,33. Deudas: \$517.430,57 APR. \$184.840,20 ARBA. Se prohíbe la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO LA PUJA EL 20 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 3 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro de Subastas Judicial con una antelación mínima de tres (3) días. Depositar en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. De Bs. As. En la cuenta N° 2050-027-0140891/4, CBU 0140114727205014089143, una suma equivalente al 5% del valor de la base de la subasta, es decir \$647.320 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días antes del inicio del remate digital, 20 de mayo de 2025 a las 10 hs. Aprobado el remate se fija audiencia para el día 19 de junio a las 10 hs., el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción de subasta, comprobante de pago del depósito de: saldo de precio, la suma equivalente al 3% a cargo de la parte vendedora y el 3% a la parte compradora por comisión del martillero más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente, constituyendo domicilio legal en el

radio del juzgado, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme el art. 133 del CPCC. Gastos de escrituración y catastro parcelario a cargo del adquirente. Visitas: 7.05.25 de 10 hs. a 12 hs. La Plata, abril 13 de 2025.
abr. 23 v. abr. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentación Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C.-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024...Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D`Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolíé. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de La Plata, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-28855/23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LEONARDO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, con último domicilio en calle 27 entre 88 y 89 de La Plata, de la siguiente resolución: "... La Plata, 3 de abril de 2025... Atento el estado de la presente, Desígnase audiencia para el día viernes 16 de mayo de 2025 a las 11:30 horas, en la Alcaldía de Menores sita en calle 56 entre 7 y 8 de La Plata, a fin de recibirle declaración testimonial a la menor Z. M. S., en los términos del artículo 102 bis del C.P.P., bajo la modalidad de Cámara Gesell, con la intervención de la Perito Psicóloga Licenciada Natalia Rugolo o profesional en turno, según lo previsto por los artículos 102 bis, 247 y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Gonzalo Petit Bosnic, Agente Fiscal. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail Iromano@mpba.gov.ar. La Plata, 10 de abril de 2025. Romano Laura Inés, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4472-21; 14-07-4571-20; 14-07-3636-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Taffetani Agustín s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 73884), con fecha 18 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de AGUSTIN TAFFETANI, argentino, DNI 39.332.806, con domicilio real en calle Juan XXIII N° 1952 de la localidad de Coronel Pringles, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 27 de mayo de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a FERNANDO CARRIZO, apodado "Fer", con DNI N° 45.426.435, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 29 de noviembre de 2003, de nacionalidad argentina, último domicilio conocido en la calle Echague N° 1625 entre Maure y Melian, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Paola Carolina Carrizo, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O 6179642, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00, caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento -10697-" y sus acumuladas por cuerda N° 07-00-027821-22 (R.I 10808) caratulada: "Carrizo Fernando Macias, Lucas Tomas s/Violación de Domicilio - Hurto" y causa I.P.P N° 07-00-045437-23/00 (R.I 11.151

caratulado: "Carrizo, Fernando s/Violación DE domicilio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 9 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Fernando Carrizo, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de abril de 2025. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, hace saber en autos "Enriquez Mariana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74720, con fecha 11 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARIANA ENRIQUEZ, DNI 27.856.931, CUIL 23-27856931-4, con domicilio calle Solís N° 325, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 9 de mayo de 2025 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocc@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de junio de 2025, e informe general el día 18 de agosto de 2025. Dolores, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Manserga S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. LP-88400-2024, se ha decretado en fecha 25/02/2025 la Apertura del Concurso Preventivo de MANSERGA S.A., CUIT: 30-59560045-2, con domicilio social en calle 11 n° 1043 de La Plata. Síndico actuante: Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle 57 n° 632, Piso 3°, Departamento A, La Plata. Correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, Celular 221-4817936/ 5085628. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 19/12/2024, fecha de inicio del concurso, deberán efectuar sus pedidos hasta el 15/05/2025, ya sea en forma presencial en el domicilio ya citado de la Sindicatura de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628 ó correo electrónico: consulpiano@hotmail.com), o bien en forma digital remitiendo la demanda verificatoria y documental correspondiente a dicho mail. En los casos que corresponda el pago de arancel deberá efectuarse el mismo en la cuenta que la Síndico actante tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. A los fines previstos en el art. 34, LCyQ, los interesados deberán requerir turno para observar los legajos al correo antes citado. Las impugnaciones deberán ser enviadas en formato digital. Informe individual: 09/10/2025. Informe general: 11/12/2025. La Plata, 9 de abril de 2025. Dra. Maria Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L.maffucci Moore notifica a CLAUDIO MARCELO PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-024312-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 31/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1° en sentido contrario del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el imputado le habría dicho a su pareja Roxana Marisa Belen Sanchez algo así como "si te veo con otro te mato"; ello conforme surge de: Acta de procedimiento obrante en pieza digital E07000020825494 06/12/2024 01:16:14 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020825494>, E07000020828904 06/12/2024 10:59:47 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020828904>) (art. 323, inciso 2° en sentido contrario C.P.P.). Ahora bien, toda vez que esa frase fue pronunciada en medio de una discusión, como la propia denunciante lo afirma, su conducta no puede ser considerada delictiva en el contexto particular de este caso. Ello así porque si nos limitásemos a una interpretación literal del concepto de "amenazas" llevaríamos a desvirtuar por completo el objeto que el tipo penal está llamado a cumplir, incluyendo en la configuración típica una cantidad de conductas que exceden por completo los fines del Derecho Penal, la última ratio, y los intereses de política criminal de un Estado de Derecho. Unos ejemplos: las discusiones entre vecinos, las acusaciones y los repudios verbales en un incidente de tránsito, las advertencias y reproches que se producen en una reunión de consorcio entre los propietarios de un inmueble, e incluso una discusión familiar, de pareja o conyugal, son muchas veces en el contexto de una acalorada discusión, y las amenazas que sólo transitan estado de ira o ofuscación carecen de la entidad suficiente que requiere el tipo penal para configurar el tipo de amenazas o coacción, aunque cada de estas conductas parecieran encuadrar en la literalidad del tipo. Esto por un lado, pero del otro, es necesario ser prudentes ya que ello nos podría llevar a disminuir la intención del legislador y el reconocimiento de la gravedad de la violación del principio de legalidad, del art. 18 de la Constitución Nacional. Pero en las circunstancias del caso, las supuestas lesiones que la víctima también atribuyó no fueron demostradas, el imputado carece de todo tipo de contacto anterior con la justicia penal, y no figura en el Registro de Violencia Familiar, con lo cual luce acertada la conclusión a la que he arribado. Esto es que se trató de un exceso verbal en el marco de una discusión de una pareja y por ende ello no trasciende a la esfera penal y la conducta deviene atípica. Por lo cual corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 3° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Claudio Marcelo Perez (DNI 34.702.192), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PEDRO JESUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29108606, nacionalidad argentina, hijo de Arturo Jesus Perez y de Angela Cipiana Almada, habiendo nacido el día 14/10/1981, con último domicilio conocido en real: Calle El Jazmin - Nro. 1939 - Loc. Florencio Varela - Villa Vatteone, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-1158-23 (RI N° 10076), caratulada "Perez Pedro Jesus s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (RI 10076)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Pedro Jesus Perez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual...". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3393-CH (IPP PP-02-00-002639-23/00) caratulada: "Crespo Osvaldo Luis s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado OSVALDO LUIS CRESPO -titular del DNI 42678067-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Osvaldo Luis Crespo -DNI 42.678.067- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Crespo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° 1OL-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el Concurso Preventivo de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Buchardo Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25.- El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos inefaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATIAS NAHUEL DELGADO, apodado "Manco", de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, DNI 40.670.507, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de junio de 1997, domiciliado en calle Bogado N° 542 (casa de la progenitora), de la ciudad de San Nicolás, -Pcia. Bs. As., instruido, soltero, hijo de Lorena Edith Delgado y padre desconocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-841-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Nahuel Delgado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa n° P-841-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-841-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ENRIQUE SOA en la P.P. n° PP- 07-03-011082-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 4/25. Argumentos: Que conforme surge del certificado de defunción obrante en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021032241>), se encuentra debidamente acreditado en autos el fallecimiento del imputado Claudio Enrique Soa, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la Fiscalía, al haberse extinguido la acción penal a su respecto (arts. 45, 54, 59, inciso 1°, y 277 inc 1ro, del Código Penal y 323, inc. 1 del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa, por muerte de Claudio Enrique Soa, y Sobreseer a su respecto en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el que fuera formalmente imputado (artículos 59, inciso 1°, del C. Penal y 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que se encuentra la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTINA PINTOS (Mayor de edad al día de la echa) en causa nro. 20367 seguida a -Diñero Julio Oscar por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Diñero Julio Oscar restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 18 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar residencia en el territorio de la provincia de buenos aires; Someterse al control del patronato de liberados; Evaluación psicológica por profesional competente, debiendo acreditar si este así lo dictamina, el respectivo tratamiento, evolución y alta respectiva; Realización de curso/taller en institución pública o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de género y/o abuso sexual infantil y restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.). Respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.-VIII) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite a través de su Defensa encontrarse realizando el un tratamiento psicológica por profesional competente, o en su caso, certificado que acredite la falta de necesidad del mismo; y asimismo, acredite el inicio de curso/taller en institución pública o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de género y/o abuso sexual infantil.-IX) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado a una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género, líbrese a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Diñero Julio Oscar con domicilio en calle Rondeau nro. 1848 de esta ciudad, respecto de la víctima menor de edad A.P. con domicilio en calle Teodoro Bronzini nro. 1430 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo la misma el 18 de septiembre de 2027.- X) Líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-XI) En atención que la víctima de autos es una menor de edad, líbrese oficio a la Asesoría de Incapaces nro. Uno a los fines tome conocimiento de la presente resolución a sus efectos.-XII) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11399-21 y causa N° 8186 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. tres Departamental..". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMANUEL ANDRES DI SALVO en causa N° 20329 seguida a -Aguirrez Elio Agustín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 12 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de febrero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la provincia de Buenos Aires y someterse el control del Patronato de Liberados (art. 27 bis del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el

incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Melina Gisel Capelli, y Emanuel Andres Di Salvo, de la presente resolución. h) Además, tómease nota que la presente causa tramitó como IPP N° 0800-21127-2400 y 08-00-013245-24 y causa N° 17796 y su acumulada 18025 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Emanuel Di Salvo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4619 (10-00-008735-23), seguida a IGNACIO EZEQUIEL BRIZIO en orden al delito de Desobediencia, cítese y emplácese al nombrado Brizio (DNI 35.266.539, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de febrero de 1990 en Buenos Aires, hijo de Claudia María Sanchez y de Raúl Brizio), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4058 seguida a Lucas Horacio Cuneo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS HORACIO CUNEO, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Lomas de Zamora, DNI 32.526.467, de estado civil soltero, ocupación chofer de DIDI, instruido con estudios secundario incompleto, con domicilio Av. José de San Martín N° 2111 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Miguel Horacio Cúneo y Patricia Etelvina Melgarejo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado oportunamente, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Horacio Cuneo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, en los autos "Industrias Plumita S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° LN-20341-2024), hace saber que con fecha 12-02-2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS PLUMITAS SA, con domicilio en General Heredia 1898 de Avellaneda, de, peticionado el 5/09/2024. Se ha designado Síndicos a los Contadores Esteban Javier Lalloz, Julio Raúl Mendonca y Alejandro Javier Laserna todos con domicilio en la calle Dr. Casazza N° 39 Villa Dominico Avellaneda (Cel 11-61887990). Se fijaron las siguientes fechas: i) 30/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); ii) 30/06/ 2025 para presentar el informe individual (art. 35 LC); iii) 13/08/2025 para presentar el informe del art. 39 LC. 4 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1592-23, interno N° 3873 caratulada "Suarez Gabriel Agustin s/Lesiones Leves Agravadas (Art. 89 y 92 con rel. al Art. 80 INC. 1° C.P.) a Suarez Graciela Edith en General Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SUAREZ GABRIEL AGUSTIN, titular del DNI N°43.455.3617, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de febrero de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1592-23 Interno N° 3873 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Suarez Gabriel Agustin resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI: 43.455.3617, nacido el 09/06/1999 en Gonzáles Chaves, hijo de Adolfo Ricardo Freidias y de Graciela Edith Suarez, con último domicilio conocido en la Calle 46 e/55 y 57

N° 2713 de la localidad de Necochea, por el delito lesiones leves calificadas previsto y reprimido por el art. 80 inc. 11° del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. II.- Dejar sin efecto el debate oral y publico fijado en el presente proceso penal para el día 21 de octubre de 2025 a las 10 horas. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1878-21, interno N° 3200 caratulada "Pereyra Rocio Edith s/Hurto Reiterados y Tentativa de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 y 55 DEL C.P.) a la Delegación Informática de la SCJBA de Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREYRA ROCIO EDITH, titular del DNI DNI 30533752, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre del año 2024. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: a) Revocar la resolución dictada el pasado 1 de noviembre del año 2024 y declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1878-21 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Pereyra Rocio Edith resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 30533752, nacido el 27/04/1984 en Dolores hija de Pereyra Monica Ayde con último domicilio conocido en la Calle real: Calle Junín - Nro. 750 - Loc. Dolores, por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162, 42 y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P).- II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo) Dr. Matias Andres Facio Secretario en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 498-2015, caratulada "Rios Cristian Fabian y Leguizamon Maximiliano Matias -Robo Simple en Tentativa- a Guerras Silvia Marcela en Dolores", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida al coimputado LEGUIZAMON MAXIMILIANO MATIAS, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era García Cuerva N° 131 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2020. ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en esta Causa N° 498/2015 y sus acumuladas Sobreseyendo totalmente al imputado Maximiliano Matías Leguizamon, ... por el delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.), por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese. Notifíquese, a las partes en la forma de Ley, al imputado ... Fecho, firme que quede el presente, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CARLOS GUSTAVO LORIA, DNI 44.263.665, nacido el 18 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Francisco Carlos Loria y de Esther Edith Sanchez, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 771/2025, R.I. N° 4087-4, IPP. Nro. 05-00-037558-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de abril del 2025. I. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Carlos Gustavo Loria, ver trámite digital de fecha 04/04/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 28/06/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Loria Carlos Gustavo, DNI 44.263.665, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccddes. del CPP), y actuarse en consecuencia. II. Corrase vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Carlos Gustavo Loria. III. Hágase saber a la Defensa interviniente". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CRISTIAN HERNÁN VELAZQUEZ y SU PAREJA y JONATHAN OMAR ACOSTA en causa N° 20441 seguida a -Martinez Luis Alberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Cristian Hernán Velazquez y su pareja y Jonathan Omar Acosta notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MIGUEL FUSTER en causa nro. INC-19219-3 seguida a -Bustos Rodrigo Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Miguel Fuster, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belín, Secretario. abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, notifica a GUILLERMO IMANOL JARA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-947-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento del auto dictado el 25 de marzo de 2025, cuya orden a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del decreto de fecha 25 de marzo de 2025 a Guillermo Imanol Jara de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Gabriela Topalian, Jueza. En fecha 11 de abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Guillermo Imanol Jara mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de diciembre 2024 cuando se lo condenó a la pena de once (11) meses y diecisiete (17) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas con mas la

declaración de reincidencia, en orden al delito de Encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-947-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Guillermo Imanol Jara fue aprehendido el día 11 de enero de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 27 de diciembre de 2024, fecha en que se tuvo por compurgada la pena que actualmente se encuentra firme. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 27/12/2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada, en fecha 25 de marzo de 2025".

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, Juez, hace saber que el 28/10/2024, que en autos caratulados "Barbitta Tripiciano María Del Carmen s/Quiebra Pequeña" se decretó la Quiebra de la Sra. BARBITTA TRIPICIANO MARÍA DEL CARMEN (DNI 23.365.917), con domicilio en calle 29 entre 37 y 38 N° 274 6 de la localidad de La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 15 de mayo 2025 al Sindicato Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 30 de junio de 2025. Informe General 27 de agosto de 2025. Dr. Sozzani Carlos José. Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a AVALOS GABRIEL ALEJANDRO, en la causa Nro. 7530-P del registro de este Juzgado, DNI 32.613.701, soltero, argentino, instruido, changarín, nacido el 8 de diciembre de 1985 en Escobar, hijo de Virgilio y de Juana Tévez, domiciliado en Mónaco y Beliera de la localidad de Lagomarsino, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colarse a derecho en la causa n° 7530-P que se le sigue por los delitos de Amenazas, violación de domicilio y desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro, Téngase presente lo manifestado por las partes y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, previo a resolver respecto de su situación procesal, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de febrero de 2025 en los autos caratulados "Lucero Jose Luis s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. SI-32612-2024), se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS LUCERO, DNI 28.440.750, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 16 de julio de 2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 2 de agosto de 2025 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se fijan las fechas 14 de septiembre de 2025 y 25 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). La síndica designada es la contadora Marisa Paternó, T: 102 F: 143 C.P.C.E.P.B.A. Se hace saber a los pretensos acreedores que sus pedidos vericorios conjuntamente con sus títulos justificativos y/o títulos respectivos deberán ser enviados al email de la sindicatura: "mpaternosindico@gmail.com" con todos los recaudos previstos en la señalada disposición (art. 32 de la ley 25.522). La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en quiebra Lucero Jose Luis expte. N° 32612/2024; formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. En la citada insinuación deberá acompañar la constancia que acredite el pago del arancel previsto en el mencionado art. 32 LCyQ, de \$28.671 por cada acreedor (en los casos no excepcionados por la ley 24.522) a la cuenta bancaria de la Sindicatura abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta 5004-538082/0 CBU: 01400 61 8035 00 453 80 82 02; alias: grinco.aviar.bigote; CUIT de la Síndica: 27-12289602-7, Condición tributaria: Monotributista. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. Se hace saber que los acreedores deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb" . En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Juzgado cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido vericorio del pretense acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual.

San Isidro, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN IGNACIO PRESENTADO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, Documento Nacional nro. 28494271, hijo de Bravo Aurelia, y de Juan Caros Presentado, Nivel de Educación, último domicilio sito en 20 de Julio nro. 365 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Identificación de Causa por Radicación, causa registro interno n° Identificación de la Causa, seguida a apellido y nombre de la Parte, en orden al delito de Objeto de la causa "cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En virtud de las actuaciones informadas de la seccional interviniente, requierase a la Cámara Nacional Electoral el último domicilio que registra el imputado Presentado. Sin perjuicio de lo antes ordenado, cítese al imputado de autos mediante el Boletín Oficial por cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5012 (10-00-009465-23), seguida a GUSTAVO ADOLFO VILLALBA CAZAL en orden a los Delitos de Falsificación de Documento Privado y Uso de Documento Privado Falso Ambos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Villalba Cazal (DNI 95.687.282, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22 de febrero de 1998 en la Ciudad de Coronel Oviedo- Paraguay, hijo de Andres Rojas y de Estela Villalba Cazal), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gustavo Adolfo Villalba Cazal por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NICOLÁS LEANDRO LEIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-40783-24 (n° interno 9560) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de abril de 2025. Y Vistos: Esta causa N° LZ-942-2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-40783-24 (n° interno 9560) de este Juzgado caratulada "Leis Nicolas Leandro s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos coleccionados y habiendo el encartado Leis Nicolas Leandro constituido domicilio en la calle Metan N° 1048 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Leis Nicolás Leandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualterí, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Aveçilla, Auxiliar letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6480 (I.P.P. N° 13-00-15163-22), seguida a JULIO ENRIQUE ALBARRACIN, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6480 respecto de Julio Enrique Albarracin, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Julio Enrique Albarracin, argentino, sin apodos, titular del DNI 27.565.768, nacido el día 31 de agosto de 1979 en la ciudad de Avellaneda, hijo de María Eva Cardozo (v) y de Enrique Rolando Albarracin (v), de estado civil casado, instruido, de ocupación remisero, domiciliado en calle 816 N° 1744, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes tel. 11-4161-3824, quien posee prontuario N° 05289950, del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos del art. 277 inc. 1° apartado C en función del inc, 3° apartado B del C.P y

323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 14 de junio de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-015163-22 ante la U.F.I.J. N° 7. Departamento Judicial Quilmes Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre, Ivana Díaz y Sabrina A. Silva, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, en autos caratulados: "B. G. A. F. N. s/Abriego" (Expte. N°AL-20076/2023), con fecha 11 de abril de 2025, cita y emplaza a TAMARA NICOLE GOMEZ para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 12 de la ley bonaerense nro. 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado -en el que se considerarán válidas todas las notificaciones-, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de A. F. N. B. G., A. G. P. y A. G. P. con las constancias que obran en autos (arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas). El presente se publicará por el lapso de tres (3) días y de conformidad lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C en el Boletín Oficial y en el diario 'La Unión' (Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica. (...). 2. Teniendo en cuenta las infructuosas diligencias tendientes a notificar a Tamara Nicole Gomez, y no contando con otro domicilio, se cita por edictos a la nombrada para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), a fin de que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 12 de la ley 14528 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de A. F. N. B. G., A. G. y A. G. (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528 y art. 609 inc. b. CCyC) y de tener por constituido su domicilio procesal en los estrados del juzgado, donde se le notificarán las providencias que se dicten en los términos del art. 133 del citado cuerpo legal (art. 41, CPCC). En caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentin Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas) (teléfono de turno 1128622952 correo electrónico admisiondefensoriacivil.al@mpba.gov.ar) (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario 'La Unión' (Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora) por el término de tres días, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído (...). Fdo. Silvina Cerra, Jueza (11/04/2025).

abr. 21 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de marzo de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de H30 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-71527697-2, con domicilio social en calle Corberta Uruguay Nro. 3983 P.B. Depto "2" de esta ciudad de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Guillermo José Haddad con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 12 de junio de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla H30constyserv27574@gmail.com. Inf. Individual: 18/7/2025 - Inf. General: 17/9/2025 - Mar del Plata, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Felipe Cristian Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 131663, se resolvió con fecha 28-3-2025 decretar la Quiebra de FELIPE CRISTIAN DANIEL (DNI 32.668.110) domiciliado en calle Estado de Israel 1152 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 4-7-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (28-3-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Bega Rubén Raúl, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 h. Correo electrónico cristiandfelipe131663@gmail.com; Tel: 2235.227586. Mar del Plata. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-2497 (I.P.P. N° 10-00-032221-21/00) seguida a Lucas Emanuel Barrionuevo por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS EMANUEL BARRIONUEVO, de nacionalidad argentina, DNI nro. 43.782.893, nacido el día 13 de diciembre de 2001 en Isidro Casanova, partido de La Matanza, con último domicilio denunciado en la calle Wasman n° 132 casa 3 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, quien sí sabe leer y escribir, hijo de Hernán David (v) y Corte, Analía Noemí (v); por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se

transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emanuel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de abril de 2025. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Rodríguez Jorge Carlos s/Quiebra", Expte. 51946, dispuso, "Dolores, 27 de abril de 2022.- Autos y Vistos: Para resolver la conclusión de la quiebra, conforme la interlocutoria ordenada en fecha 08/02/2022 y depósito efectuado por el Sr. Cárdenas.- Considerando: 1) Que en fecha 08/03/2022 el contador Damian Andres Di Menna, síndico actuante en autos, aconseja se haga efectiva la conclusión de la quiebra por avenimiento en virtud del pago por subrogación que realizara el Sr. Francisco Antonio Cárdenas, para ello pido el dictado de una resolución que disponga la conclusión de la misma. 2) A su turno en fecha 17/03/2022 se agrega un plan de pago ante AFIP y pagos cancelatorios efectuados a las entidades bancarias del Banco Provincia de Buenos Aires y Banco Nación Argentina (v. PDF de fecha 17/03/2022). 3) Ahora bien, conforme constancias de autos surge que se han desinteresados a la AFIP, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Nación Argentina (v. PDF de fecha 17/03/2022 -art. 288 y 289 de la LCQ).-4) A ello, teniendo a la vista la totalidad de las piezas que integran la causa y los incidentes "Rodríguez Jorge Carlos s/Inc. de determinación de bienes", que se encuentra firme y consentido por los interesados (fallidos, síndico y acreedores). En cuanto a los acreedores que fueron notificados oportunamente para la audiencia de conciliación y no concurrieron, sólo resta notificarlos de la presente resolución atento el silencio guardado en su oportunidad y el desinterés en el reclamo de sus acreencias mediante la publicación de edictos de lo que aquí se resuelve.-5) Que así planteada la cuestión corresponde analizar acerca de la conclusión de la quiebra en los términos de los arts. 225, 226 y 229 del LCQ, esto es el pago total a los acreedores verificados conforme resolución del artículo 36 LCQ de fs. 203/209 de fecha 12/10/1999.-Sabido es que en la quiebra, el avenimiento (art. 225 de la LC) es un modo de cesación del estado de fallido, concertado y acordado entre las partes que exige la unanimidad de acreedores quirografarios y privilegiados y la conformidad expresada en forma escrita y formalizada en instrumento público o privado con firma autenticada por notario o ratificada por secretario, y la exigencia de las garantías de los créditos pendientes de resolución y de los gastos y costas del concurso. (conf. Rouillon; "Reg. Concursos y Quiebras", págs. 268/269; Fassi y Gebhardt, "Concursos y Quiebras", págs. 450/452). Por su parte, el pago total en la quiebra constituye otro de los medios de conclusión del procedimiento, en este caso en concreto es por un acreedor subrogado en nombre del fallido, Sr. Cardenas. La razón por la cual la doctrina entiende que debe finalizar el procedimiento no considera la hipótesis circunscripta al pago, sino la más amplia, según la cual en un cierto momento del trámite no existen más débitos a cargo del patrimonio del fallido, sean estos concursales o derivados del procedimiento. (Roitman. El pago total, en DJCyJ del 7-6-84, ps.1 y ss.).-La quiebra puede concluir entonces, por pago total sin necesidad de realizar todos los bienes o cuando no haya bienes, previo pago del pasivo verificado, su actualización y los intereses, así como las costas y gastos (CNCom. sala A, 22-2-84, Ibarra Rubén L, LL 1984-C-60; ED del 8.6.84, p.15). (conf. ley de concursos y quiebras. Rivera. Roitman. Vitolo. Tomo III. Editorial Rubinzal - Culzoni. p gs.381 y sig.).-Es así, que en autos las acreencias se encuentran cumplidas, por lo que en cuanto al planteo de conclusión de la quiebra, sea por avenimiento o por pago total (art. 225, 226 y 229. LCyQ) y atento a la conformidad expresa de los acreedores verificados y de la sindicatura, entiendo que corresponde hacer lugar al mismo.-En consecuencia y con fondos disponibles en la cuenta, corresponde declarar la conclusión de la quiebra, toda vez que al haber desinteresado a los acreedores que oportunamente verificaran sus acreencias y éstos, a su vez han prestado la conformidad para la conclusión por pago total (art. 225 y sig. de la LCQ), tal el caso de autos en el que los acreedores verificados han prestado su conformidad a la forma de pago y/o acordado con otros casos tales como los descriptos en el párrafo que antecede (art. 228 y 229 de la LCQ- v' PDF de fecha 17/032022).-6) Por último, más allá de lo antes señalado entiendo que corresponde regular honorarios por la labor desarrollada de los profesionales actuantes en la suma de \$1.053.486,37 (v. resolución del art. 36 de la LCQ) y ella será base a los fines regulatorios. En consecuencia, regúlense los honorarios del Sr. síndico contador Rodolfo Damas Crespi y Damian Andres Di Menna, Contador Público Nacional, inscripto en el C.P.C.E.P.B.A., bajo el T° 119, F° 207, Legajo Previsional de la C.S.S.P.C.E.P.B.A. 30804/8, CUIT 24-23353440-0, IVA Resp. Monotributo, en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) y Pesos Sesenta Mil (\$60.000) respectivamente, con más el 5 % de la ley N° 13.948, con más el 5 % del art. 193 Ley 10.620, debiendo retenerse éste último porcentaje simultáneamente con el 7 % (art. 29 de la ley N° 12.724), todo ello de conformidad con lo normado en los arts. 168, 175 y 193 de la ley N° 10.620 y 267, LCQ.-Asimismo, regúlense los honorarios de José Luis María Menchon (sin denunciar n° de cuit y condición tributaria en autos) y Dra. Andrea los Angeles Macchi (CUIT e IB 27-27855950-0 condición tributaria: Monotributista), en las suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) y 20 jus arancelarios (Ac. 4047 SCBA) respectivamente con más el 10% de la ley 8455 y el IVA si así correspondiere.-Al Sr. enajenador Ruben Oscar Quesada (cuit n° 20-07790487-6 monotributista) por su pericia en el incidente de realización de bienes de fecha 26/11/2019 en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 0.000) con mas los aportes del 10 %, (art. 38 ley 11.229). Sin regulación de honorarios a la contadora Di Martino por no haber realizado gestiones utiles al proceso falencial (arg. art. 30 ley 14967).- Se procede a liquidar la tasa de justicia la que se establece en Pesos Veintidós Mil Trece con 78 ctvos (\$22.013,78) y la sobretasa de justicia pesos dos mil doscientos uno con 37 ctvos (\$2.201,37) (art. 295 del CF ley 11594 art. 5° y resolución de la SCJBA N° 100/96) cúmplase con los impuestos de ley y gastos de la quiebra (art. 12 y 21 de la ley 6716 y art. 295 del Cod. Fiscal).-Librese oficio al diario El Argentino de la ciudad de Chascomús y al Boletín Oficial, a fin de hacer saber que el dinero por publicación de edictos en la presente causa, caratulada "Rodríguez Jorge Carlos s/Quiebra" se encuentra a su disposición y de no ser suficiente, lo depositado en autos, deberá el Sr. Cardenas depositar su integración (art.12,13 y 21 ley 6716.292 y sig. del Cód Fiscal). Por ello y lo normado por los arts. 161 y concs. del CPCC, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 265, 268 y concs. de la LCyQ, art. 68 y 69 del CPCC, Resuelvo: 1°) Disponer la conclusión de la quiebra del sr. RODRIGUEZ JORGE CARLOS (Expediente N° 51946) por pago total del acreedor subrogado Sr. Francisco Antonio Cardenas.- 2°) Publíquese edicto en el diario el argentino y en el Boletín Oficial por el término de cinco días cuyos gastos son a cargo del Sr. Cardenas.- 3°) Fecho y firme: háganse cesar los efectos de la

quiebra librándose las comunicaciones pertinentes (art. 227 de la ley Concursal). Regístrese. Notifíquese Ac.4039. Regístrese". Cremonte Santiago Francisco - Juez. "Dolores,11/02/2025. Autos y Vistos: se le hace saber a la letrada apoderada del acreedor subrogado, que la publicidad edictal es a los fines de concluir la presente quiebra y hacer saber a los acreedores y profesionales intervinientes que el dinero por sus acreencias verificadas y labor profesional se encuentra a su disposición (art 36 inc. 3° del CPCC). También se reitera que de ser insuficientes el dinero depositado en autos deberá responder el acreedor subrogado Sr. Cardenas". Cremonte Santiago Francisco - Juez. Dolores, 11 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FÁTIMA LOPEZ en causa nro. 20434 seguida a -Modega Ana Gisel por el delito de Homicidio en ocasión de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de abril de 2025. - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a BIANCA GISELLE CAMARGO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-000170-23, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Empleo de Arma Cuya Aptitud Para el Disparo no Pudiera Tenerse de Ningún Modo Por Acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) citar a Bianca Giselle Camargo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese". Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCIA MARCELINO OMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30054239, argentina, hijo de Juan Ramón y de Gladys Esther Juarez, nacido el día 03/04/1983, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en real: calle Napole - nro. 788 - loc. Villa Centenario, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-58006-2300 (R.I. N° 10124) caratulada "Garcia Marcelino Omar s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Cometidas Por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género --R.I N° 10124--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Marcelino Omar Garcia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTINEZ MIGUEL ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39802310, argentina, hijo de Martinez Marcelo Eugenio y de Anastacia, nacido el día 13/10/1993, en la Localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en calle 860 lote 1, Barrio Las Alomas de Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-44540-2400 (IPP 0700-44540-2400), caratulada "Martinez Miguel Ángel s/Hurto en Grado de Tentativa ---R.I N° 10034---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y la inexistencia del domicilio, lo manifestado por la defensa técnica siendo que el domicilio aportado también resulta inexistente, cítese a Miguel Ángel Martinez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGÜERO INSFAN CATALINO RAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94883951, argentina, hijo de Agüero Antonio y de Marina Insfran, nacido el día 25/11/1983, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: calle 7 - nro. 34 - loc. Monte Grande - Casa 51 - La Victoria, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-21937-2200 (R.I. N° 9864) , caratulada "Agüero Insfran Catalino Ramón s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas Por Un Hombre Contra Una Mujer Con Quien Mantiene Una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género (Dos hechos), y Violación de Domicilio, todos ellos concursando materialmente entre si.--R.I N° 9864---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Catalino Ramón Agüero Insfran, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalián, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN DAMIAN MAZZELLA GONZALEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14995-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Coacción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 y 7 de abril de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Damian Mazzella Gonzalez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 14 de Abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lautaro Damian Hoffmann y Otra s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, Notifica por edictos a: LAUTARO DAMIAN HOFFMANN, DNI N° 48.288.500, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Frias N° 635 de la localidad de San Bernardo, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Lautaro Damian Hoffmann, DNI N° 48.288.500, nacido el día 16 de enero del año 2008, domiciliado en calle Frias N° 635 de la localidad de San Bernardo, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreserirlo Definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" conforme lo normado por los arts. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-02-001020-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... III.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes. IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. V.- Librese oficio a la Comisaría de San Bernardo a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010673-23/00 caratulada "Gomez Ubillus José Genera s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Doña GLADYS ALICIA LANZA, titular del DNI N° 27.980.129 con último domicilio en la calle Pavón N° 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin notificarla de la resolución dictada en el

día de la fecha "Quilmes, 14 de abril de 2025.. Resuelvo: I.- Atento a la renuncia del Dr. Ivan Oio a la representación de la Sra. Gladys Alicia Lanza en su carácter de particular damnificada, y advirtiendo el resultado negativo de la notificación librada por Comisaría así como también la realizada por correo electrónico, no siendo factible notificarla de dicha renuncia, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- A tal efecto, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días a la denunciante Gladys Alicia Lanza, con último domicilio en la calle Pavón N° 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en el plazo de 72 horas de publicado el edicto designe un nuevo letrado patrocinante bajo apercibimiento de apartarla del rol que ostenta en la presente investigación". Fdo. Juan José Anglese. Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los 14 días del mes de abril del año 2.025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza, a los herederos de los demandados JOSÉ NATALIO BERDICHEVSKY ROSQUELLAS y JULIO OSVALDO BAGUR, a los codemandados SAMUEL MILNER y JUAN CARLOS DELRIEUX, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Chacra 217; Manzana 217-m; Parcela 7; Matrícula 22.062; Partida Inmobiliaria: 105407 a que comparezcan en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro c/Ganuzza Rubén Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 112578, a fin que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2021. María Damiana Frías. Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por diez día en el "Boletín Judicial" de La Plata y en el Diario "La Nueva" de esta ciudad.- Conste.

abr. 21 v. may. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, de Mar del Plata cita y emplaza a la Sra. VICENT SANDRA MARISOL para que, dentro del plazo de 10 días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Bordenave Aixa Angelina s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. El presente se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial", 11 de abril de 2025. Firmado Rotonda Adriana Esther. Juez.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul sito en Rufino Fal 2943 de Olavarría, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, en los autos "OL-5695-2024- Requena Gabriel Osvaldo Hernan c/Marin Editch Stela y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Muebles", ha ordenado: "13/02/2025... Cítese por edictos a los herederos de Doña EDITH STELA MARIN y/o EDITH STELLA MARIN y/o EDITCH STELA MARIN, LC N° 1.012.068, que se publicarán por dos días ...en el diario digital "En Línea Noticias" y en el Boletín Oficial, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien automotor que se pretende usucapir. Galdos María Hilda - Juez.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Romero Emanuel Federico y Ot. c/Giudici y Dusse Gilberto Antonio; y Ot. s/Prescripción Adquisitiva", Exp. N°. 22921, cita a MARINA ARGENTINA GIUDICI en su carácter de heredera de Gilberto Antonio Giudici, Raúl Oscar Sassi y Dina Esther Carizza en su carácter de herederos de Martha Elena Giudici -heredera de Alfredo Oscar Giudici-, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-4119. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manzana 62, Parcela 3a, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio 319/29, Folio 343/30, DH 10159, Folio 1169/54 y DH 1104/65 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 21 de marzo de 2025. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial. Veinticinco de Mayo, 6 de marzo de 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial Trenque Lauquen a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaría Única, con domicilio en calle Presidente Alfonsín n° 725 de la ciudad de Pehuajó en los autos caratulados "Bergues Marcelo Juan Jorge c/Rojas y Bordaberrí Rafael y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 126 - 2025, cita y emplaza a ANGELA SARCO DE ROJAS, RAÚL ALBERTO ROJAS Y MARTINEZ, JORGE OSCAR ROJAS Y MARTINEZ, RAFAEL ROJAS Y BORDABERRI, RAÚL SILVANO ROJAS Y BORDABERRI, ROGELIO MATÍAS ROJAS Y BORDABERRI, RAQUEL DE LAS NIEVES ROJAS Y BORDABERRI, RIGNA MARÍA ROJAS Y BORDABERRI, ROBELTO SATURNINO ROJAS Y BORDABERRI, ELSA MARÍA ROJAS Y SARCO y NORMA ETEL ROJAS Y SARCO o en sus caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I; Sección C; Quinta 34; Manzana 34 d; Parcela 1 de la ciudad de Pehuajó para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 14 de abril de 2025. Vicente Carlos Enrique, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, sito en Almirante Brown y Colón Piso 2, Morón, en autos: "Venanzú Azuzena Irene y Otro/a c/Tanhauer Fernando y Skien Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. MO24066-2021", cita y emplaza a FERNANDO TANHAUSER y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Gurruchaga 1936/38 de la localidad y partido de Hurlingham Parcela 17 de la Manzana 1r, Matrícula 28631 (135)

Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Chacra 1, Manzana 1r, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 31717, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC).

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 -del Departamento Judicial de La Plata-, cita en autos "Castellani Eduardo David y Otro/a c/Castelani y Mondani Roberto Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", LP-75757-2019. Publíquense edictos por dos días (2) en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, intimando a los demandado CASTELANI Y MONDAINI ROBERTO JUAN, CASTELANI Y MONDAINI OSVALDO JOSÉ y MONDAINI DE CASTELANI AMALIA y/o a quienes acrediten la condición de sucesores del referido y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gilberto Gaggino 232 de la localidad de Ensenada, designado catastralmente como Cir. V, Secc. A, Manz. 13, Parc.10 del Partido de Ensenada - Matrícula (115)17.872, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. Villegas Leonardo Javier. Juez. Se deja constancia que el expediente tramita con el beneficio de litigar sin gastos expediente N° LP-49216-2019. Bilbao Martín Isidro, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, cita a los herederos de los Sres. DAVOS PEDRO y DAVOS MARIA para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación correspondiente. Dolores, abril del 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso, CABA, comunica por 2 días en autos "Smart Ronaldo Carlos s/Quiebra s/Incidente Acción de Responsabilidad Promovido por Brukman Marcelo Fabian y Otro" (Exp N°: 4478/1997/1), que se cita a la Sras. CLARA SMART y la GLORIA SMART para que en un plazo de 8 días comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones en su calidad de herederos de la codemandada Ivonne Fanny Libert, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que asuma su representación. Buenos Aires, a los 28 días de marzo de 2025. Fernando G. D'Alessandro Juez - Rodrigo F. Piñeiro Secretario.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza a PIRES MARÍA AUGUSTA sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Elustondo N°4266, de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción 5, Sección H, Manzana 110, Parcela 10-b, Matrícula 50665 (86), a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin que los represente en autos. El presente edicto debe publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en los autos "Lentini Francisco c/Sabagni Orlando Mariano y Otro/a s/Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° 105669), cita y emplaza a herederos de la Sra. CLORINDA ESMABEL ALMADA, a fin de que dentro del término de diez (10) días, comparezcan al presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Teti Alejandro Jose, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Necochea, cuya Presidencia está a cargo de la Dra. Razquin Patricia Cecilia - Juez- Secretaría Única a cargo del suscripto, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que deberá publicarse por dos (2) días, que se ha decretado se notifique el traslado de demanda por medio de edicto judicial, la Resolución que ordena la medida dice: "Necochea, 4 de abril de 2025. Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. Atento el informe de la cédula agregada en fecha 18/09/20224 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, ordenase la notificación de los autos de fecha 14/02/2024 y 16/08/2024 al demandado Sr. ADRIAN RODOLFO PETERSEN, por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653". Fdo: Dr. Cippitelli Orlando Daniel. Magistrado Suplente-Tribunal de Trabajo N° 1, Necochea. Se deja constancia que el presente oficio, atento pertenecer a la prueba ofrecida por el trabajador, está alcanzado por el Beneficio de Gratuidad normado en el artículo 22 de la ley 11.653. Dr. Raúl Eduardo Tillous. Secretario. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Buenos Aires.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; en autos: "Rocha Araceli Elmina c/Juchimczuk Ana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N°: 33956 (Secretaría); AL-25837-2022 (Receptoría); cita y emplaza al demandado ANA JUCHIMCZUK, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 73420 de Lanús, lote 10, Circ. I, Secc. U, Mza. 14, Parc. 31), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario Vida de Lanús. (art. 341 del CPCC). Lanús, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez ordena citar al

demandado COMPAÑÍA INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L., CUIT 30-65251104-6, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de los autos "Zardi Marisa Alejandra y Otro/a c/Compañía Integral de Emprendimientos Comerciales S.R.L. s/Escrituración", Expte. Nro. MG-14733-2022, ubicado en calle Salta N° 380 la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 11, Fracción II, Parcela 20F, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Mirtha Ines Francese. Juez. El Presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Sol de Concordia. Moreno, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Dr. Jose Ignacio Macchia, Juez de Paz Letrado de San Pedro, en autos "Fernandez Veronica Gabriela c/Tilli y Cordisco Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SUM-124-24), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, sito en la calle Manuel Belgrano n° 1405, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellón, cita a Don MIGUEL TILLI Y CORDISCO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en la calle Irlanda n° 455 de San Pedro, cuyos datos, según plano n° 99-29-2024, son: Nomenclatura Catastral: Circ-I, Secc-H, Quinta-81, Manz-81a, Parc-2a (de origen parcela 2), Partida Inmobiliaria: 099-12272, Dominio: Folio n° 20 año 1916 del Registro del ptdo. de San Pedro, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se nombrará Defensor Oficial para que los represente (arts. 681 y 682 CPCC). San Pedro, 14 de abril de 2025. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial de la Plata y El Diario de San Pedro.- Conste.

abr. 22 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos (Juez) Secretaría Única a cargo de los dres. María Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "P. A. F. y Otros s/Abrigo", Expte. Nro. PL-235-2025, cita y emplaza a la Sra. ANA LAURA PAEZ, progenitora de las niñas de autos, a fin de que concurra a la audiencia fijada para el día 30 de mayo de 2025 a las 10 hs en virtud de lo normado por el art. 10 y concordantes de la Ley 14.528: "Pilar, 13/01/2025 ... Resuelvo: I.- Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 06/01/2025 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de las niñas P. A. F. (DNI 57.014.971), P. O. M. (DNI 58.068.414) y P. G. I. J. (DNI 53.371.89), por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 04/07/2025. II.- Notificar lo resuelto a la progenitora de los niños (la Sra. Ana Laura Paez, DNI 38.394.335), haciéndole saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. ... V.- Fijese fecha de audiencia en virtud de lo normado por el art. 10 y concordantes de la Ley 14.528 para el día 30 de mayo de 2025 a las 10 hs a la que deberá comparecer la progenitora de los niños de autos, la abrigadora, personal del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, personal del Equipo Técnico del Juzgado y el Sr. Asesor de Incapaces de Pilar. Notifíquese y hágase saber que deberán comparecer munidos de toda la documentación correspondiente a sus hijos. A tales fines, líbrese Oficio a la Comisaría correspondiente". Fdo. Valeria Antos. Juez [...] "Pilar, 15/04/2025 ... procédase a notificar a la Sra. Ana Laura Paez, DNI 38.394.335, de la legalización de fecha 13/01/2025, en los autos caratulados "P. A. F. y Otros s/Abrigo" - PL-235-2025, que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial". Fdo. Valeria Antos. Juez.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Darío Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Bayas Mauro s/Abrigo", expediente: LM-5728-2024, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 8 de abril de 2025. Proveyendo a Vista asesoría - contesta (251402052028182499): - En la misma inteligencia y de conformidad con lo dictaminado por parte de la Asesoría de Incapaces interviniente con fecha 26 de febrero de 2025 y el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas y Adolescentes, en atención al estado de autos y a los fines dispuestos por el artículo 12 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, BAYAS MACK DALENE, a la Abogada del Niño y al Ministerio Pupilar el día 30 de Abril de 2025 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Notifíquese la presente por Secretaría, en los términos del artículo 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo I, capítulo II del Acuerdo 4039 SCBA. Toda vez que de conformidad con el instructivo remitido oportunamente por la Subsecretaría de tecnología informática de la Suprema Corte De Justicia De Buenos Aires, hácese saber que resultan imprescindibles las direcciones de e-mail personales de todos los convocados para generar la cita respectiva en la plataforma Microsoft Teams y poder programar válidamente la audiencia pertinente. Asimismo se pone en conocimiento de los comparecientes a la audiencia remota que serán tomadas en el horario fijado, fijándose un compás de espera de cinco (5) minutos para la recepción telemática de los participantes. Para una mejor dinámica durante el desarrollo de la audiencia existe la posibilidad de que se requiera documentación que acredite su identidad (DNI, credencial de abogado de la Pcia. de Bs. As.). En determinados momentos del desarrollo de dicha audiencia, la misma podrá ser grabada por Microsoft Teams e incorporada a las actuaciones, a saber; al momento de la acreditación de la identidad y al momento de la lectura del acta con el resultado que haya arrojado la misma (SPL 10/20, 12/20 y ss. SCBA - Guía de para la toma de audiencias en forma remota). En función de ello, se les recuerda a los letrados intervinientes que según lo dispuesto por las Normas de Ética Profesional es deber del abogado favorecer las posibilidades de avenimiento y conciliación y que tal deber es más imperioso en los conflictos de familia debiendo asentarse en los principios de buena fe y lealtad procesal como auxiliares de la justicia (Arts. 1 y 13 inc. II) Señálase que en la audiencia a celebrarse por vía telemática, es fundamental preservar la privacidad de los involucrados en el conflicto familiar, por lo

expuesto se encuentra prohibido cualquier tipo de divulgación de la misma, debiendo asegurarse cada interviniente entornos adecuados que permitan resguardar la confidencialidad de las actuaciones (arts.706, 707 y 708 del CCyC), caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que su accionar ocasionase (arts. 52, 1708, 1737 y ccdtes. del CCyC), independientemente de la acción penal que le pudiere corresponder (arts. 29 y 30 del CP). Puede acceder a los instructivos para el uso del software mencionado haciendo click según el entorno de usuario elegido Android o PC, el que ha sido debidamente habilitado por la S.C.B.A a fin de realizar audiencias en forma remota. Deberán tener presente que los e-mails de invitación se cursan de manera automática y sin intervención humana. De no recibirlos, verificar la bandeja de correo de no deseado. Como indica la SCBA en su Anexo único para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas (Res. Corte 816/20) resulta necesaria la denuncia, por parte de cada una de las partes y sus letrados, de sus emails particulares para cursar las correspondientes invitaciones. Ahora bien, en el marco del inciso 'a' del artículo 6 de dicho Anexo, entiendo que adjuntando el link al presente despacho como "URL Audiencia", asegura de una forma más eficaz la participación y las condiciones técnicas de asistencia, amén de la denuncia de los email antes mencionada. Es por esta razón que se hace saber a las partes que en el presente despacho, en la solapa de datos de tramite titulada "URL audiencia", se encuentra también el correspondiente link para la asistencia a las audiencias fijadas supra. Hágase saber al Sra. Bayas Mack Dalene, que deberá denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días". Marcelo Dario Cardoso - Juez. San Justo. Nahuel Alejandro Britez, Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7321 (I.P.P. N° 13-00-6279-22, seguida a NATALIN XOANA VILLALVA, por el delito de Desobediencia, Amenazas Lesiones Leves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: ".....Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio en favor de Natalin Xoana Villalva, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.726.047, nacida el 08/02/1988 en La Plata, provincia de Buenos Aires, hija de Roberto Javier y de Jorgelina Elizabeth Ponce, de estado civil soltera, registrado con Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia O5258100, por la presunta comisión de los delitos de amenazas, lesiones leves y desobediencia por los que vino acusada, hecho ocurrido el día trece de marzo del año dos mil veintidós, en la ciudad de Quilmes, en perjuicio de Teodora Gladys Barrionuevo.- Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese (art. 374 del C.P.P. y art. 22 del Acuerdo N° 2840 de la SCJBA y en las leyes 22.117 y 4.474)". Referencias: Funcionario Firmante: 20/12/2024 11:20:45 - Martucci Sandra Claudia. "////dad de Quilmes, abril de 2025. - No causando gravamen alguno la notificación ordenada en el resolutorio del 20/12/2024 en el que se pronuncia veredicto condenatorio respecto de Natalin Xoana Villalba, en causa 7321, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, durante el plazo de tres días, librando oficio a dichos fines". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 22 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO JOSÉ ZAMBAGLION e ISAÍAS EMANUEL ACUÑA, en causa nro. INC-19769-1 seguida a -Lahorca Adrián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de marzo de 2025. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "gv///del Plata, 14 de abril de 2025. - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de San Isidro comunica por cinco días que en los autos "Proyectos Ibéricos S.R.L. s/Quiebra (Grande) (Expte. N° SI-28931 2024)", con fecha 30 de diciembre 2024 se decretó la Quiebra de PROYECTOS IBERICO S.R.L., CUIT 30-71222908-6, con domicilio en la calle Maximino Pérez 402, Country Náutico del Sol UF. 343206, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 21/05/25, presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos, y que cuentan hasta el día 4/06/25 para proceder, si lo consideraren pertinente, aimpugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado es el contador Eduardo Horacio Rotger, T. 101 F. 208 CPCEPBA, teléfonos para consultas: 15-6303-4535. 11-4966-8692. La presentación de los créditos deberá efectuarse de manera electrónica a la casilla decorreo del Síndico estudiantorotger@yahoo.com.ar, haciendo constar en el asunto "Proyectos Ibéricos S.R.L. s/Quiebra.Verificación de Créditos" u "Observación" en su caso, los que no podrán exceder de 20 MB. El arancel de verificación de créditos deberá ser abonado conjuntamente conla presentación a la cuenta del Síndico. Hágase saber que la Sindicatura deberá presentar los informes individual y general los días 04/07/25 y19/08/25, respectivamente. San Isidro, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2185-B (IPP PP-02-00-022358-19/00) caratulada: "García Juan Carlos José s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JUAN CARLOS JOSÉ GARCIA -titular del DNI 35096361-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de abril de 2025- Atento lo que surge de lo informado por personal policial, siendo que el Juan Carlos José García -DNI 35096361- no ha podido ser notificado de la audiencia designada para el día de la fecha -14/04/2025- en el domicilio que oportunamente fijara, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la misma y cíteselo al mencionado García Juan Carlos José para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, juzgado vacante, subroga el Dr. Félix Adrián Ferrán, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. GRASSO MARINA LILIANA, DNI 31.024.127, con domicilio real en la calle Agustín Álvarez N° 1635 de la ciudad de Dolores. Se ha designado Síndico al Cr. Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10180447, con domicilio en la calle Buenos Aires n° 595 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casilla de correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Así como las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 ó 0221-4209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015, CBU N° 0140068703501509139367, CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 24/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 6/08/2025 e informe general para el día 22/09/2025. Dolores, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia de 2° Nom Secret. 3 De Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A.-Usucapión- Expte. N° 8588575" ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado FMMARTINO JOSÉ y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 C.P.C.C.), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la PROVINCIA, a la MUNICIPALIDAD y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO y DEFILIPPI MARTÍN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados Fammartino José y Ieraci Saverio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. Bs-As). Exhibense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie

A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, Dpto. Santa María de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como Lote N° Tres de la Mza. Cuarenta Y Dos y se componen 15 mts de fte. por 35 mts. de fdo. o sea una Sup. total de 525 mts. CDS. y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003". Fdo. Viviana Rodríguez Juez/a Primera Instancia. Ana Inés Perea Astrada Prosecretario/a letrada. Otro decreto: Carlos Paz, 29/11/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna: Agréguese cédulas de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los codemandados Fammartino José y Ieraci Saverio conforme lo establece el proveído de fecha 01/11/2023 publicando edictos en el lugar del domicilio de los mencionados, (Capital Federal y provincia de Bs. As. Respectivamente). Atento lo solicitado y constancias de la cédula ley acompañada, cítese al colindante Mercurio Muzzapapa para que comparezca, en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en lugar del domicilio (Capital Federal). Fdo. Bravo Graciana María Secretario/a Letrado. Otro decreto: Villa Carlos Paz 29/11/2024 Carlos Paz, 29/11/2024. Proveyendo a la presentación efectuada por el Dr. Francisco Reyna: Agréguese cédulas de notificación acompañada. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los codemandados Fammartino José y Ieraci Saverio conforme lo establece el proveído de fecha 01/11/2023 publicando edictos en el lugar del domicilio de los mencionados, (Capital Federal y provincia de Bs. As. Respectivamente) Fdo. Bravo Graciana María Secretario/a Letrado. Carlos Paz 28/02/2025 (...) En su mérito, publíquese edictos citatorios ordenado por el proveído de fecha 29/11/2024, por el término de 5 (art. 165 del CPCC). Bravo Graciana María Secretario, Viviana Rodríguez, Jueza.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Ysasa Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42, con fecha 27 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de JUAN CARLOS YSASA, DNI: 41.328.657, CUIL: 20-41328657-4, domicilio real calle 29 N° 6020 e/160 y 161 Berazategui, pcia.de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 04 de agosto de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de septiembre de 2025 e informe general el día 12 de noviembre de 2025.- Quilmes 14 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 19 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de NATALIA GISEL SCHMIDT, DNI N° 41391412, con domicilio real en la calle Reynoso Cuartel 3° s/N de la localidad de Saladillo, partido de Saladillo, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: consulpiano@hotmail.com colocando en "Asunto" Schmidt Natalia Gisel s/Quiebra (Pequeña) - Digital- Expediente LP-85737-2024. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 15 a 18 horas en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, previa solicitud de turno al correo mencionado y/o al teléfono 221-4817936. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta de titularidad de la Síndico en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 2 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 15 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, Secretaría Única, en los autos: "Blue Lubecco S.A. s/Concurso Preventivo", comunica que con fecha 28/02/2025, se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo de la entidad BLUE LUBECCO S.A., CUIT: CUIT: 30-71012840-1. Fecha de presentación concurso preventivo 6/12/24. Se ha designado como Síndico al Cr. Martin Aleman, con domicilio legal en calle 61 nro. 453 de La Plata, mail: contadorasociadostl@gmail.com. Señalase hasta el día 30 de mayo de 2025, para que los acreedores presentes los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. El informe del (art. 35 LCQ) Informe Individual, el 20/6/2025; y para el día 21/07/25, presentación del informe general (art. 39 LCQ). Fecha de clausura del Periodo de Exclusividad 1/10/2025. Designase el día 15/09/25 a las 9.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Juzgado.

La Plata, 1º de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a BRAIAN EZEQUIEL VALLEJOS, DNI N° 45.285.666, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, desocupado, nacido el día 18 de febrero de 2003, con último domiciliado denunciado en la calle Alegria 3952 de la localidad de Gonzalez Catan, partido de La Matanza, hijo de Iiris Del Valle Sosa y de Alcides Vallejos, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la C/N° LM-946-2025, R.I. 4105-4, I.P.P. NRO. 05-01-10408-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de abril del 2025.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Braian Ezequiel Vallejos, ver trámite digital de fecha 14/4/2025, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Braian Ezequiel Vallejos, DNI N° 45.285.666, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LEANDRO ODDI, de nacionalidad: argentina, de estado civil: Soltero, instruido, DNI N° 43.100.913, de ocupación: changarin, nacido el 22 de diciembre de 2000 en Avellaneda, hijo de Ruben Omar Oddi (v) y de Olga Camila Argañaraz, con Prontuario n° de trámite O 6319728 en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Crimina, cuyo último domicilio resultó ser el sito en la calle Defensa 1.282, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Bs. As. y en el marco de la causa N° 20-00-017229-22, Registro de interno n° 1493, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n°1 de Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes de fecha 01 de abril de 2025, sumado a la respuesta brindada en fecha 09 de abril de 2025 por parte de la Dra. Mariana Pagani, Defensora del encartado Leandro Oddi, respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Leandro Oddi, por el término de cinco días, a estar a derecho. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Saborido Luis Antonio c/Etchevarren Luis María Camilo y Alietti Juan Carlos s/Calumnias, Injurias (J.C. N° 1/DL-1397-2024)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ALIETTI JUAN CARLOS, No informado 0, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Rivadavia - Nro. 42 - Loc. Dolores, de la resolución dictada por la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental el día el 4/11/24 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:- Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se resuelve: 1) No hacer lugar a la apelación interpuesta por la parte querellante, Sr. Saborido Luis Antonio con el Patrocinio Letrado de Pablo José Fontana y 2) Confirmar la resolución recurrida, dictada en fecha 4 de octubre de 2024 por el Sr. Juez en lo Correccional número 1, Dr. Emiliano Lazzari, en cuanto resuelve "...Rechazar por Inadmisibles la querrela entablada por Saborido Luis Antonio con el patrocinio letrado del Dr. Pablo José Fontana, sin costas (Arts. 383, 530, 531 y concs. del C.P.P.)...". (art. 21, 434, 439, 447, 383 inc. 3 " a contrario" y cctes del CPP). Daniel Horacio Rezzonico. Luis Felipe Defelitto. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIANA ELIZABETH LUCENA en causa nro. 18197 seguida a -Pisani Matias César por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2025. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo: ...Mantener la condicionalidad de la pena impuesta a Matías César Pisani en la sentencia dictada con fecha 26/05/2022. II) Imponer a Pisani como regla de conducta adicional, la prohibición de acercamiento -a un radio no menor de los 200 metros- respecto del lugar de residencia y trabajo tanto de la víctima como la progenitora (art. 27 bis ante último párrafo, arg. art. 7 inc. b) ley 12569, Ley 15232)...., hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deba seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 30 de mayo de 2026, esto es, fijar domicilio; someterse al control del Patronato de Liberados; abstenerse de usar estupefacientes; Prohibición de acercamiento -a un radio no menor de los 200 metros- Respecto del lugar de residencia y trabajo tanto de la víctima como la progenitora, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lucena notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de

Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JÉSSICA JENNIFER GOMEZ en causa nro. 20432 seguida a -Lerra Raul Fabián Exequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 3 de abril de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle. 567 N° 4244 de Quequen, debiendo comunicar previamente cualquier cambio sobre el mismo b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones mensuales en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Se tiene presente que según lo informado por el Juzgado de Origen atento lo peticionado por las partes no se impone restricción de acercamiento o contacto con la persona de la víctima.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución.i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-003890-22 y causa nro. 15125 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, en la causa N° 10.026 (IPP 07-05-018300-24. Sec. de Gestión 5477/2024), "Curtido Santa Cruz Eduardo De La Cruz s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género y Familiar", notifica a EDUARDO DE LA CRUZ CURTIDO SANTA CRUZ, de nacionalidad paraguaya, nacido en Alto Paraná, República del Paraguay, el 15 de octubre de 1991; DNI N° 94.736.640, hijo de Roberto Curtido y de Primitiva Santa Cruz, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo consignado en el informe policial de notificación de radicación ... cítese a Eduardo de la Cruz Curtido Santa Cruz, por el término de cinco (5) días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". 15/04/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Juez, hace saber que con fecha 07/10/2024, se ha decretado la Quiebra de MELANY KAREN BARRIOS, DNI 42.432.639, con domicilio real en calle 865, Nro. 2885, San Francisco Solano, Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 23 de junio de 2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 20 de agosto de 2025, Informe General: 01 de octubre de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 11/03/2025 se decretó la Quiebra de VIVIANA ALEJANDRA SANDOBAL, con DNI 29.734.519, con domicilio real en la calle Picaflor N° 3443 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Karina Susana con domicilio calle Tucumán 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/06/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942 - CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. Informe individual: 26/09/2025. Informe general

24/10/2025. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que el 11/09/2023 se decretó la Quiebra de BENJAMÍN ORLANDO ESCOBAR, DNI 16.680.011, con domicilio real en calle Catamarca Nro. 3396 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 4 de agosto de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 16 de septiembre de 2025, Informe General: 28 de octubre de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, hace saber que el 20/12/2024 se decretó la Quiebra de WALTER SANTIAGO HERRERA, DNI 37.855.694, con domicilio real en calle 1294 Nro. 595, B°el Parque, Ingeniero Juan Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 20 de mayo de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar., cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual: 02 de julio de 2025, Informe General: 26 de agosto de 2025. Quilmes, 03 de abril de 2025. Dr. Martín José Sainz. Secretario.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LAUTARO LEONEL VIÑALES, argentino, de 27 años de edad, DNI n° 40.499.253, nacido en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el 9/7/1997, hijo de Eduardo y de Silvana Catalina Medina, con domicilio en calle Chiclana n° 288, Barrio Suizo de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-811-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Viñales, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Daños deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-811-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26 de marzo de 2025 se decretó la Quiebra de GUILLERMINA JOSÉ LOPEZ, DNI N° 33530098, con domicilio real en la calle Avellaneda N° 442 de la localidad de Roque Pérez, partido de Roque Pérez, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Victoria Harguindegui, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: victoriharguindegui@gmail.com colocando en "Asunto" "Lopez Guillermina José s/Quiebra(Pequeña) - Digital- Expediente Ip-3355-2025", Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes a viernes de 10 a 18 horas en la calle Plaza Paso n° 75 1/2 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-6187895. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/depósito en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050- 027-0142079/9 CBU 0140114727205014207990. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 2 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 17 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 15 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 30 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MAGALÍ ROCÍO DE PIAZZA, en causa nro. INC-20331-1 seguida a - Calabrese Roberto Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de abril de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de

semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a RAMOS LORENZO JESÚS, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-042541- 22/00 caratulada "Ramos Lorenzo Jesus s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida apor el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 15 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Ramos Lorenzo Jesus, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 15 de abril de 2025 . Dra. Natalia Courtade Instructora Judicial.

abr. 22 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle calle 27 N° 576- P2, cita por cinco (5) días a AYALA JOSÉ LUIS, DNI 18.796.217, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Ayala Jose Luis s/Cobro Ejecutivo", Exp. 83.065, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle Calle 27 N° 576- P2, cita por cinco (5) días a AYALA JOSE LUIS, DNI 18.796.217, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ayala Jose Luis s/Cobro Ejecutivo", Exp. 83.068, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 15 de abril de 2025. Barletta Anlalia Verónica, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcos F.Val, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Carinver S.A. c/Municipalidad de Pinamar s/Amparo", Expediente N° 73.951, cita a los habitantes del Partido de Pinamar a que comparezcan a este proceso a hacer valer sus derechos, en caso de así entender que corresponde, en el plazo de quince días luego de la presente publicación. Las partes del proceso son: parte actora Carinver S.A., cuya pretensión en autos es que se deje sin efecto la obra realizada por la MUNICIPALIDAD DE PINAMAR, Frente al inmueble de su propiedad denominado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 332, Parcela 5, ubicado en calle Ciruelo 24 (ex Albatros) de la localidad de Cariló, partido de Pinamar, volviendo las cosas a su estado anterior, en virtud que dicha obra violó la Ley Pcial. de Paisaje Protegido 12099 y su Ordenanza Municipal Reglamentaria 3361/2006 al ejecutarse sin previamente realizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental que dicha normativa establece para una obra que modifica el aspecto geomorfológico de Cariló. Lo expuesto sin perjuicio de otras consecuencias negativas que la obra provoca particularmente a la actora y sus clientes. Y la parte demandada la Municipalidad de Pinamar. Dolores, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Depto. Judicial de Mercedes (B) en autos caratulados: "Otonelli Ceretti Carla c/Rodriguez Fernandez Carlos y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 120936, cita a los

herederos de ALBERTO LUIS RODRÍGUEZ -heredero del codemandado Carlos Rodríguez-, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Vanguardia" de Mar del Plata (B). Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes, cita al demandado MARCOS CHAYO para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos: "Calderon Walter Horacio c/Pitchmon Víctor y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" compareciendo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente, mediante edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y Diario "La Acción" de Moreno. Mercedes, abril de 2025.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, cita a los herederos de PLATTNER JORGE ALBERTO para que en e plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho (art. 53 inc. 5 CPCC y art. 89 Ley 15.057), bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. "Plattner Jorge Alberto c/Swiss Medical SRT S.A. y Otro/a s/Accidente de trabajo - Acción Especial" (N° de Expediente: 13780). Quilmes, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja N° 2140 Pio 3º de Mar Del Plata, cita por doce días a los herederos de ADOLFO WAINER; herederos de ELIAS RAVINOVICH; herederos de SAMUEL LIRMAN y; herederos de MARIO LIRMAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Gerónimo Rejón 7039 de Mar del Plata, nomenclatura catastral C:VI, S: A, Manz: 25 V, Par: 16, matrícula: 248660, para que en el término de 12 días, contesten la demandada y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, en autos caratulados: "Filipuzzi Ana María y Otro/a c/Wainer Adolfo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", MP-37033-2014. Mar del Plata, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Moron, sito en Brown esq. Colón P:2, Morón, en los autos caratulados "D'Agostino Luis Alberto Horacio c/Aquino Sanabria Isabelino y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", ha resuelto: "Morón 10/04/2025, A la presentación electrónica efectuada el día 9/4/2025 a las 16:04:22 hs (Edicto - solicita citación (239000440026103866), por el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Eduardo Víctor Hugo Sienra, donde manifiesta y solicita: Tiénese presente lo expuesto y con ello, por cumplimentado con el previo dispuesto en la providencia de fecha 20/03/2025. Atento al estado de las actuaciones, las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero de los demandados con resultado negativo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese por edictos a AQUINO MAXIMILIANO NÉSTOR y a AQUINO SANABRIA ISABELINO, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de La Matanza para que en el término de 10 días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto que dispone el traslado de la demanda en el edicto pertinente. Y a la presentación electrónica efectuada el día 9/4/2025 a las 16:26:44 hs (Edicto - solicita citación (243000440026103887), por el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Eduardo Víctor Hugo Sienra, donde manifiesta y solicita: Resultando la presentación a despacho de igual tenor a la proveída precedentemente, estése a lo allí dispuesto. El presente se notifica en los términos del art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo Único, del Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A.". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercia".

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dr. Leandro Nahuel Joandet Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez Del Moro, sito en la calle Pedro Whelan N° 671, partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Torres Agüera Amílcar Ángel c/Claribe Sociedad Inversora y de Servicios s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° MG 11869 -2023" cita a CLARIBE SOCIEDAD INVERSORA Y DE SERVICIOS y/o a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 74562 del partido de Moreno (074), Circunscripción: II, Sección: B, Chacra: 14 Manzana: 14 AG, Parcela: 19, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolas, en autos "COLACILLI MARÍA EUGENIA c/Isola Basilio y Otro s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. n° 286/25) cita a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles rurales que se intentan prescribir cuyas Nomenclaturas Catastrales son: C.: 9, Se.: B, Mz.: 33, Parcela 17, Partida 098-48244-7, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los sucesores de ISABEL DIAZ, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Maquinista Carregal entre las de Eduardo Sivori y Albarellos de la localidad de Munro, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, designado según la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección E, Manzana 9, Parcela 23C, Partida inmobiliaria N° 110-037315-3, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 14 de febrero de 2025. Mariano A. Bonanni, Juez.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingo 340 P: 6° San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, cita a JULIO ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, RICARDO ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, ALFREDO ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, ADOLFO ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, VICTOR ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, ALBERTO ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, EMILIO ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, DANIEL ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, MARÍA LUISA ROJAS y/o ROJAS Y SAN MIGUEL, y FEDERICO y/o FEDERICO MARTÍN SALVATI y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: parcela 1868 A (Alborada y Maticos, lote N°924), partida inmobiliaria 95316-5; Parcela 1936 A (Matacos 3.350), partida inmobiliaria 95328-9; y parcela 1867 (Guaraníes esquina Alborada), partida inmobiliaria 95315, todas dentro de la circunscripción X del Partido de Pilar. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "Resumen" de Pilar, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio: "Ramirez Bustamante Juan y Otro/a c/Rojas Y San Miguel Maria Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-34196-2019. Dr. Mariano A. Bonanni. Juez. San Isidro, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02 de Morón, Dto. Judicial de Morón, Prov. de Bs. As. Secretaría Única, en relación a los autos "Pascuzzi Hector Osvaldo y Otro/a c/Beristayn De Schliaper Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° MO-44252-2010), publíquense edictos durante dos días en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, respecto a SCHLIEPER MARTA MERCEDES ELISABETH, SCHLIEPER WALTER MAXIMO y SCHLIEPER NORMA EDITH, SCHLIEPER CARLOS ARTURO, MARIA DE LAS MERCEDES CAMPANA Y ABELENDA y MARIA DEL ROSARIO CAMPANA Y ABELENDA, MARIA DE LUJAN MERCEDES ZAIDA, JOSEFINA y OCTAVIO CARLOS SCHLIEPER, MEIJIDE KARIN, PINO ARRUE VICTOR LUIS, SCHLIEPER GUILLERMO EMILIO en su caracter de herederos de la sucesión de la Sra. Beristayn De Schliaper Mercedes, y/o herederos de Máximo Sigfredo Schlieper, Raquel Lucrecia Schlieper y/o de Schlieper Mercedes Amanda emplazando a los mismos para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal).

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a tomar la intervención que le correspondan en los autos caratulados "Pagliari Darío Vilmar y Otras c/Sucesores de Marinucci De Puglielli María s/Usucapión", Expte. 13250-2022, a los Sucesores de MARINUCCI DE PUGLIELLI MARÍA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Colón N° 57 de Ascensión (B), nomenclatura catastral: Circ.: IV - Sec.: B - Mz.: 3 - Parc.: 3d, inscripción dominial F°12 del año 1936 c/r DH N°13066/1967, Partida inmobiliaria N° 035-6997, con la prevención de que si no comparecieren se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145, 146, 147, 341, 681 CPC). Élica Rosa Cirelli. Juez.General Arenales, noviembre de 2024.

abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaria Única, en autos: "Carbone Hugo Alejandro c/Chiogna Emma y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 20259, Despachos 31/3/2025 y 4/4/2025, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), emplaza a EMMA CHIOGNA, IDA CHIOGNA, DOMINGA MARTIGNONI y a PIERINA SIRI para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado, y comparezca a estar a derecho (art. 484 CPCC). Asimismo se cita a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de la litis (NC: Circunscripción II, Sección H, Manzana 35, Parcela 6b, designada según plano como 86-222-51 Lote 18 de la fracción III, cuyo título actualmente corresponde a la siguiente identificación: DH.F° 602/impares/1930 con relación al Folio 48-Año 1927, del partido de Quilmes (86)), a fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, sito en calle Primitivo Galán N° 202 de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fé, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli -Juez - Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos caratulados "Sanchez Néstor León c/Suc. Brunetta Yolanda Raquel s/Escrituración" (Expt N° 1.155 año 2016), se ha dispuesto la citación y emplazamiento de Sucesores de YOLANDA RAQUEL BRUNETTA (DNI. 03.601.774 - CUIL N° 27-03601774-6), cuyo último domicilio fue en la Sección Quintas de la localidad de Coronel Charlone, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de ley conforme lo normado por el artículo 597 del CPCC de Santa Fe. Secretaria: Rufino, noviembre de 2021. Dr. Luis Alberto Cignoli Juez. Dr. Joge Andrés Espinoza.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli - (Juez subrogante), Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Ragolia ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. CRUSITTA FERNANDO JESÚS, DNI N° 26.479.951, que en los autos "Zabala I. J. y B. s/Abrigo", Expte. N° 56835, en fecha 15 de abril de 2025 se ha resuelto, "Autos Y Vistos: las presentes actuaciones las cuales se encuentran en estado de resolver; y Resulta: 1) Que las presentes fueron iniciadas mediante la recepción de las actuaciones tramitadas por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de esta ciudad de San Nicolás, por la que se comunicó la adopción de una medida de abrigo dispuesta en la institución Hogar "El Amanecer" respecto de los niños Zabala I. J., DNI 57.674.09 y Zabala B. T., DNI 57.674.040, nacidos en fecha 30/04/2019 e hijos de Zabala Samira Vita, DNI 40.749.859 y de Crusitta Fernando Jesus, DNI 26.479.951. 2) Para así proceder

ProDeNyA relató que: a) Desde el año 2019 la progenitora vivió en la casa Don Orione con sus dos hijos hasta fines del 2022, abandonando el mismo. Luego se juntó con el Sr. Fernando Crusita, quien fue muy violento con ella y se tuvo que refugiar b) Que la mencionada sea desentendió de sus dos hijos mayores, interviniendo el Podel Judicial de la Prov. de Córdoba c) Por denuncia del Jardín de Infantes donde los niños asistían esporádicamente, se tomo conocimiento que los niños no eran debidamente cuidados, además se le agrega la denuncia que uno de los niños fue atropellado por una moto y el otro sufrió una quemadura con aceite, y no se le hicieron las curaciones correspondientes d) Los niños también denotaban descuidos en cuestión de aseo y vestimenta, e Ismael padece de EPOC y no era tratado. d) El Servicio Local dispuso en fecha 13/ 6/23 una medida especial de Protección de Derechos (art. 35 inc. h ley 13298) respecto de los hermanos por medio de su alojamiento en el Hogar "El Amanecer" de San Nicolás por el plazo más breve posible. 3) Que, en fecha 3/7/23, la Sra. Asesora de Incapaces estimó que debía declararse la procedencia de la medida de abrigo en la institución adoptada por lo que se decretó la legalidad de la misma en fecha 6/7/23 (art. 35 inc. h Ley 13.298; 13.634 y decreto 300/05; Ley 14528 y 14537; arts. 9, 19 y concordante de la CIDN -art. 75 inc 22 CN). 4) Que, el 25/9/24, la Sra. Asesora de Incapaces solicitó se fije la audiencia de los arts. 12 de Ley 14.528 y 609 inc.b del C.C. y C.N a la luz de los informes acompañados por el Servicio Local y teniendo en cuenta además el comportamiento adoptado por los progenitores de los niños.- 5) Que el día 15/10/24 se llevo adelante la audiencias aludida en la sede de este Juzgado. En la oportunidad la señora Samira Zabala compareció con el patrocinio letrado de la Dra. Yanina Feroci.-6) Que en fecha 19/12/24 produjo dictamen final de la Sra. Asesora estimando la procedencia de la declaración de la situación de adoptabilidad de los niños y, en fecha 30/12/24 se dictó la providencia de autos para sentencia; 7) Posteriormente se suspendió el autos para sentencia a los fines de citar al progenitor a audiencia del art. 12 de la ley 14528,a la cual no asistió a hacer valer sus derechos, por lo que se reanudo el auto para sentencia; Considerando A) Que la CDN establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el " interés superior del niño" (art 3 párrafo 1º Convención sobre los Derechos del Niño)B) Que de manera concordante la ley 26.061 (B.O, 26-X-2005) estatuye que los derechos en ella reconocidos "están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño" (art 1 apart. 1, 2do. párr.) C) Que el interés superior del niño también se halla particularmente consagrado para la adopción en el art. 595 inc "a" del CCyCN. D) Que nuestra SCJBA ha dicho que ese interés superior debe concebirse como el conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizada en concreto, ya que no se concibe un interés del niño puramente abstracto, excluyendo toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (Ac. 63.120, Sent. del 31-III-1998; Ac. 73.814, Sent. del 27-IX-2000; Ac. 78.446, Sent. 27-VI-2001; Ac. 793931, Sent. del 22-X-2003, entre otras.) Conf. arts. 3,9 y 12 Convención sobre los Derechos del Niño; 1,18,31,33,75 inc. 22 y cons., Constitución Nacional; 1,11,15, 36.2 y Cons., Constitución Provincial; 4 y Concs., Ley 13298 y su modificatoria ley 14.537. E) Así las cosas, en los casos en que el interés superior de los niños requiere que se recurra al instituto de la adopción debido a que la vulneración en los derechos de los niños hace procedente transformar el derecho del niño a vivir con su familia de origen a efectivizar el derecho a desarrollarse en una nueva familia (Preámbulo y arts 5, 9.1 y 20 de la Convención de los Derechos del Niño) es necesario pronunciarse previamente sobre la situación de adoptabilidad de los menores. La declaración de adoptabilidad encuentra razón de ser en la necesidad de disminuir los obstáculos que desde el punto de vista práctico suelen presentarse para constituir el nuevo estado filial adoptivo (D'Antonio, "Régimen legal de la adopción, ley 24.779", pág. 86). Ello puesto que, a fin de implementar la guarda con fines de adopción respecto de un niño en situación de adoptabilidad, la comprobación de su estado de abandono y la declaración de tal estado, en su caso, contribuyen a otorgar seguridad sobre la desvinculación de aquél con la familia de origen y la futura inserción en otra, todo lo cual tiene por finalidad atender el interés del niño desamparado ("N.S. c/ P.D.P. s/ Adopción", Cám. Nac. en lo Civil, Sala M, 10/5/00). F) Que de autos surge evidente la real situación de desprotección de la niños I. y B.. Ello así por cuanto se ha debidamente probado que los niños han sido víctima de la situación de exposición de riesgo, de violencia intra-familiar, deserción escolar, problemas graves de salud sin controles médicos y falta de higiene personal, hechos que dieron origen a las medidas de protección adoptadas, a lo que debe agregarse que el progenitor biológico ejerció violencia contra su grupo familiar y nunca se hizo cargo de las necesidades básicas de los mismos, ello en todos los años en que el Servicio intervino con seguimiento.- El Servicio Local de esta ciudad toma intervención en el caso en el año 2019, a raíz de la alerta efectuada por el Hospital "San Felipe" que dio a conocer que el niño I. Zabala se encontraba internado de gravedad en el sector de terapia (posee EPOC), momento en el que se constata que la Sra. Samira Vita Zabala, oriunda de Córdoba se encontraba alojada en la Casita de "Don Orione" junto a sus hijos mellizos por motivo de violencia familiar/genero. Que previo a la adopción de las medidas de abrigo, el Servicio se pudo entrevistar al Sacerdote Matías, quien hace saber que "...más allá de recibir contención, acompañamiento, tratando de fortalecer el rol materno, Samira no pudo sostener en el tiempo los cuidados mínimos que ellos requerían como bebés, que asimismo sigue siendo muy difícil, teniendo que decirle de manera constante cosas básicas como el cuidado de higiene de los niños, salud, escolaridad, en el trato se percibe cierta dificultad madurativa y no logra incorporar a su vida dichas cuestiones que son fundamentales para el desarrollo de la niñez (informe de fecha 13/06/23). Posteriormente la Directora del Jardín nro. 920, denuncia al Servicio que los niños "Siempre presentan diferentes marcas en sus rostros, llegan a la escuela con golpes, rasguños y en mal estado.". Además se suma lo expuesto por la Sra. Cecilia Rosa quien puso en conocimiento que B. en una ocasión fue atropellado por una moto y el día 21/05/24 sufrió una quemadura con aceite hirviendo, comentando que la madre no realizó las curaciones correspondientes, por lo que el organismo administrativo adopta las medidas de abrigo en institución. En un principio la Sra. Zabala cumplió con los requerimientos efectuados por el Servicio Local, pero del informe de las visitas supervisadas, surge que "...se observa que las interacciones con sus hijos son escasas y poco afectuosas. Recurre frecuentemente a las profesionales del Equipo cuando los niños le demandan algo, evidenciándose dificultades en la nombrada para contenerlos y presentarles límites. En ocasiones se retira más temprano de los encuentros, alegando que estos son muy largos" (ver informe de fecha 26/04/24), concluyendo la Dirección y el Equipo Técnico del Hogar "El Amanecer" que "...la Sra. Samira Zabala no logra reconocer aún las problemáticas que originaron la institucionalización de sus hijos, tampoco ha realizado modificaciones significativas respecto de sus circunstancias de vida y el ejercicio del rol materno, repitiendo patrones de conducta incompatibles con el auto-cuidado y cuidado responsable de los niños" (ver informe de fecha 24/08/24).- G) Todo lo expuesto, y en concordancia con el PER del día 17/9/24, pone de manifiesto que la progenitora no pudo visualizar, ni

internalizar la situación de exposición de riesgo de sus hijos, dando cuenta desde un principio de las dificultades para desarrollar y cumplimentar las estrategias tendientes a lograr la restitución de los derechos vulnerados de los mismos, en razón de la falta de compromiso y actitud negligente que impidiendo remover los obstáculos que dieran lugar a las medidas de abrigo adoptada oportunamente. A ello se debe resaltar, las dificultades que tuvo para el ejercicio del rol materno con sus dos hijos mayores, Sharon Michelle Curusita quien se encuentra al cuidado de una tía paterna y Alexander Vladimir Zabala con una familia adoptiva.-H) Asimismo y siendo concordante con la conducta desplegada por la Sra. Zabala, del acta de la audiencia celebrada con la misma, en los términos del art. 12 de la ley 14528, menciona que visita a los niños los días miércoles y que ha solicitado ampliar los días y horas de encuentro. Consultada por esas visitas refiere que se retira antes porque no "aguanta estar encerrada". Respecto del tratamiento terapéutico, refiere que su psicóloga se llama Betiana, que asistió en cinco oportunidades en el Hospital, suspendiendo los encuentros la profesional por cuestiones de salud. "Posteriormente, presentó un escrito solicitando la ampliación de las visitas, a lo cual se le requirió - como medida previa - que acredite el cumplimiento de tratamiento terapéutico y hasta la fecha nunca lo hizo, estando debidamente notificada.-I) Con relación al progenitor, además de todo lo narrado con relación a la violencia ejercida al grupo familiar, nunca se presentó a ver a sus hijos y siendo debidamente citado por edictos, atento al desconocimiento de su domicilio, no compareció a hacer valer sus derechos.-J) Con base a lo meritado, estimo que se encuentra debidamente acreditado la imposibilidad cierta de los progenitores de los niños de ejercer responsablemente su rol, de garantizar la asistencia y protección que los mismos necesitan; situación que se encuentra encuadrada en el supuesto previsto por el art. 607 inc c) del C.C.yCN lo que amerita la declaración de situación de adoptabilidad de los niños (arts. 3, 4,6,9,12,20 y ccds. de la Conv. sobre los derechos del Niño y art 607 y concordantes del C.C.C. y N) De conformidad con lo expuesto, las citas normativas y jurisprudenciales efectuadas; Resuelvo: Primero: Declarar que I. J. Zabala, DNI, 57.674.09 y B. T. Zabala, DNI 57.674.040, hijos de Samira Vita Zabala y Fernando Jesus Crusitta, nacidos el día 30/4/2019, se encuentra en situación de adoptabilidad. Segundo: Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción (art 609 inc b del C.C.y C.N) mediante el sistema informático creado al efecto, con la finalidad de que remita a este Juzgado de un listado de aspirantes a guardas con fines de adopción (Acuerdo 3335/07 de la SCBA) Notifíquese electrónicamente a la progenitora en el domicilio constituido, a la Sra. Asesora de Incapaces y al Servicio Local; al progenitor mediante Edicto (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.); y al Hogar "El Amanecer" mediante oficio. Regístrese.-Se deja constancia que la publicación requerida, se efectivice sin cargo alguno, atento a que se trata de proteger de los derechos de dos niñas, asistidas por distintos organismos públicos, sin patrocinio letrado particular y no contando con medios para afrontar los gastos que implican la publicación.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - EL Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a los herederos de CORA SILVANO GUERRA y ELVIRA AMALIA SILVANO GUERRA.- "Pergamino, 16 marzo de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, cítese a los herederos de Cora Silvano Guerra y Elvira Amalia Silvano Guerra por edictos que se publicarán por el término de 3 (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino para que comparezcan dentro del término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que los represente en juicio.(art. 53, inc. 5 CPCC)". Ma. Alicia Luppi Barbella, Juez. Y, "Pergamino 8 de abril de 2025.- Atento las constancias que la causa exhibe, corresponde ampliar lo proveído en fecha 16/03/2020. Cítese a los herederos de Cora Silvano Guerra y Elvira Amalia Silvano Guerra por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino para que comparezca dentro del término de diez días a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. (Arts. 145 y 146 del C.P.C.C , Art 89 ley 15.057.)". Denise Scaglia, Juez. Se deja constancia que la actora litiga bajo el beneficio de pobreza Artículo 27 Ley 15057. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar sí mejorasen de fortuna.

abr. 23 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5516 (I.P.P. N° 13-00-20763-16), seguida a RICARDO MANUEL RODRIGUEZ, por el delito de Lesiones Graves Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días, la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5516 seguida a Ricardo Manuel Rodríguez por el delito de lesiones culposas graves agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor y por multiplicidad de víctimas, en los términos del art. 94 segundo párrafo del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Ricardo Manuel Rodríguez, titular del DNI N° 14.118.317, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de noviembre de 1959 en San Miguel de Tucumán, con domicilio en calle Emilio Zola N° 6175/83 Piso 4° de la localidad de Wilde, del partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 13 de agosto de 2016, en Quilmes, en los términos del arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.- III.- Dejar sin efecto la audiencia de debate oral dispuesta para el día 27 de febrero del año 2025. Comuníquese a la Oficina de Gestión de Audiencias deptal. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Vicente Alejandro Mainike (T° XII F° 475 C.A.L.Z.), en la suma equivalente a ochenta (80) Jus, para el nombrado, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa. (Arts. 9, 15, 16, 28 inc. e y cctes. Ley 14967. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado, con la transcripción del art. 54 de la ley 14.967. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, abril de 2025. No causando gravamen alguno la notificación ordenada el pasado 27 de febrero del año 2025 al sobreseído, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines, por el término de cinco (5) días". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-541-19, interno N° 2234 caratulada "Avila Nicolás Agustín, Barnes Ismael Tomás, Diaz Cristian Rodrigo s/Hurto Agravado Dejado en La Vía Pública (Art. 163 inc 6 del C.P.) a Carlos Osacr Artiguet en Mar De Ajo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BARNES ISMAEL TOMAS, titular del DNI 43.585.837, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa Nro.-541-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Barnes Ismael Tomás resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 43.585.837, nacido el 09/09/1999 en San A. De Padua hijo de Ismael Tomas y de Alicia Noemi Del Barco con último domicilio conocido en la Calle Olmos 11 Entre Libertador y Marano de la localidad de Mar de Ajo, Teléfono 2257548163 por el delito de Hurto calificado previsto y reprimido en el art 163 inc 6 por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive.Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley. Oportunamente, Archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez Subrogante permanente. Ante mí Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.081 (I.P.P. N° 10-00-012203-24/00, registro de Cámara N° 92/2025) seguida a "Lopez Nahuel Gastón s/Lesiones leves agravadas por ser la víctima una persona con la que mantiene una relación de pareja, y amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real entre si" Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NAHUEL GASTÓN LOPEZ, argentino, DNI 33.219.710, nacido el 10 de agosto de 1987, con último domicilio en la calle Paris nro. 3050 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta Vista (253401255005189298)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Gastón López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera, Jueza (P.D.S). Secretaría, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/8/2024 se decretó la Quiebra de JOHNY LANGOSTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71225649-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. en la Matrícula 108782, Legajo 191721 de sociedades comerciales, con domicilio social en la calle 26 N° 1263, Piso 4°, Dpto. "B" de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, con domicilio en calle 6 n° 1197 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico ignaciobergaglio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Johny Langosta S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Exp. LP-37571-2023. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 13 y 15 a 18 hs. en calle 6 n° 1197 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° (0221)15463-1409. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0340206308206018100008 abierta en el Banco Patagonia SA a nombre de Juan Ignacio Bergaglio CUIT 23-26811641-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 13 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 12 de agosto de 2025 y 25 de septiembre de 2025 respectivamente. La Plata, 16 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.347 seguida a Matías Javier Alberto Contreras por e los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con el delito de resistencia al la autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS JAVIER ALBERTO CONTRERAS, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Carlos Contreras y de Beatriz Susana Ollos, titular del DNI N° 32.962.191, nacido el día 5 de febrero de 1987 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle General Soler N° 1136 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación

procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, abril de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Contreras no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Javier Alberto Contreras, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- En atención a la proximidad de la audiencia prevista en el art. 338 del C.P.P., toda vez que el encartado Contreras no se encuentra debidamente notificado, déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 16 de abril de 2025, 10:30 hs.- IV.- Notifíquese a las partes técnicas". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4910 (I.P.P. nro. 10-00-038074-24) seguida a NAHUEL NÉSTOR MENA en orden al delito de amenazas, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese al nombrado Mena (DNI 42.683.038, de nacionalidad argentina, nacido el 17/08/2000 en El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As., hijo de Nestor Osvaldo Mena y Josefa Herrera , con último domicilio en la calle, Adrogue nro. 2144 de la localidad de William Morris, Partido de Hurlingham, Provincia de Bs. As.), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sita en la calle Colon nro. 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector Penal, Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, abril de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a Nahuel Nestor Mena mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Trafecom S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp n° 64542, el día 4/4/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de TRAFECOM S.R.L., CUIT: 30-71002213-1, con domicilio social en Rivadavia 246 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 26/3/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/07/2025. Se fijan los días 17/09/2025 y 19/11/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en (\$29.700,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Veiss Roberto, sito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 CP: 1708 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos Inciarte S.R.L. (Expte. N° 61847) informa que el 7/2/2025 se declaró la Quiebra de INCIARTE S.R.L (CUIT 30-66.609.773-0), con domicilio social en la calle Pereyra N° 50 de Libertad partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Póngase en conocimiento de los acreedores que la solicitud de verificación e impugnaciones deberán dirigirse al domicilio electrónico de la Sindicatura 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, bajo el título verificación de crédito (adicionando el nombre del acreedor) y adjuntándose la documentación y el arancel correspondiente hasta el 12 de junio de 2025. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. El arancel en caso de corresponder al CBU 072051878800035313740 cuenta única N° 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. El informe de la LCQ Art. 35 se presentará el 9/6/2025 y el LCQ Art. 39 el 4/8/2025. Veiss Roberto Carlos, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ANDREA ROMANO en causa nro. 20449 seguida a -Pittocco Raúl Andrés por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de abril de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos María Andrea Romano, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a MARCOS FABIÁN BARRAZA, DNI N° 43.107.656, argentino, instruido, soltero, nacido el día 13 de diciembre de 2000, con último domicilio en la calle Sequeira 5139 de la localidad de Lefererre, partido de La Matanza, hijo de Diego Humberto y Barbara Calandria, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-867-2025, R.I. N° 4094-4, I.P.P. N° 05-01-018740-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2025.... I.- En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Marcos Barraza, ver trámite digital de fecha 7/4/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 4/12/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, sumado a lo manifestado en la fecha por el Sr. Defensor Particular quien de la misma manera ha perdido contacto con su asistido, Cítese por edicto a Marcos Fabián Barraza, DNI 43.107.656, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccctes. del CPP)". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. De Palma Maria Paula, Secretario.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 17 de marzo de 2025 se decretó la Quiebra de AGUSTÍN EZEQUIEL ABREU, DNI N° 39.150.731, con domicilio real en la calle 68 N.º 3227 entre 159 y 160 de la localidad de Los Hornos, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Graciela Raquel Mastronardi, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la dirección de correo: (gracie_nilu@hotmail.com) colocando en "Asunto" "Abreu Agustín Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" - Digital- Expediente lp-11463-2025. Verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema; luego de lo cual se le dará al pretenso acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurre el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será de lunes y miércoles de 15 hs. a 19 hs. en el domicilio de la calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 221-4763597. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires n° 2050-027-0141090/0, CBU 0140114727205014109005. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 9 de junio de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 25 de junio de 2025. Presentación de informes individual y general los días 25 de agosto de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 8 de octubre de 2025 respectivamente. La Plata. "Abreu Agustín Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expediente lp-11463-2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Angeles Fernández, hace saber en autos "Calderon Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-13225-2025, se decretó con fecha 25 de marzo de 2025, la Quiebra de JUAN GABRIEL CALDERON, DNI: 36.960.808, CUIL: 20-36960808-9, domicilio real calle 15 e/522 y 523 N° 957, localidad Tolosa, La Plata. Ha sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º A, La Plata, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 30 de mayo de 2025, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido

verificatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviado en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de agosto de 2025 e informe general el día 30 de septiembre de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 10 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 143-1762-2019, caratulada "Milan Matias Gabriel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MATÍAS GABRIEL MILÁN por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Nicaragua N° 593 de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 143-1762-2019, Milan Matias Gabriel s/Hurto, 03-02-964-19/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Milan Matias Gabriel, la comisión del delito de Hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 12/12/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Milan Matias Gabriel (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vistas de fecha 16/06/2023 y 21/06/2023, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°143-1762-2019 (03-02-964-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Milan Matias Gabriel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el 162 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2025 13:45:27 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 957-2019, caratulada "Ojeda Diego Hernán s/Lesiones Culposas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a DIEGO HERNÁN OJEDA por Lesiones Culposas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Luis Vernet N° 2928 de Rafael Castillo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 957-2019, "Ojeda Diego Hernán s/Lesiones culposas", 02-01-574-16/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Ojeda Diego Hernan, la comisión del delito de Lesiones Culposas, previsto y penado en el art. 94 del C.P. el que prevé una pena máxima de 3 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 11/07/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 94 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Ojeda Diego Hernán (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 27/12/2023 y 05/04/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 957-2019 (02-01-574-16/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Ojeda Diego Hernán cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 94 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". 27/02/2025 13:47:18 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 14 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de CEJAS MICAELA JULIETA, DNI 38685849, CUIL 27-38685849-2, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y con domicilio electrónico: 20147961104@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30 de junio de 2025. De optarse por la verificación presencial, los pedidos y observaciones si las hubiere se recibirán los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. en el domicilio de la calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti), Quilmes. De optarse por la verificación electrónica, el pedido respectivo deberá enviarse al correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, casillas mediante las cuales también podrán solicitarse turnos de verificación si se prefiriese efectuar el pedido en forma presencial. De corresponder el pago del arancel verificatorio, deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Caja de Ahorro en pesos n° 445700556334301 abierta en el Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, debiendo adjuntarse la constancia de pago junto al pedido verificatorio. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de agosto de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 9 de

octubre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs Juez P.D.S.(Firmado digitalmente art. 288 C.C.C.N.) sito en calle 9 de Julio 287, Piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Figueredo Gisela Marina s/Quiebra (Pequeña)" con fecha de 25 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de FIGUEREDO GISELA MARINA, argentina, DNI N° 37.239.316, con domicilio en la calle 614 A 2272 Manzana 42 Casa 24 Barrio Santa Rosa de Florencio Varela. La Sindicatura Interviniente es la Cidora. Gabriela Arrupe constituido en calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se estableció hasta el día 24 de junio de 2025 momento en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts.88, últ. párrafo y 200 ley cit.). Los mismos podrán ser remitidos en formato pdf al correo estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se fijó el día 25 de agosto de 2025, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 7 de octubre de 2025 para que presente el informe general (arts. 35 y 39 de la L.C.Q.). Quilmes, abril de 2025. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a GUTIERREZ ENZO NAHUEL, de nacionalidad argentina, soltero, con instrucción, nacido en San Nicolás el 02/12/2000, DNI 43090114, con domicilio en calle real: Calle Av. Alberdi - Nro. 1482 - Loc. San Nicolás - B° San Francisco Pcia. de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Cristobal Gutierrez y de Lorena Monzon, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4879, caratulada: "Gutierrez Rodolfo Sebastian, Gutierrez Enzo Nahuel -Robo en grado de tentativa- San Nicolas", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de abril de 2025. Por devuelto el incidente de ejecución de pena N° 25170 del Juzgado de Ejecución, correspondiente a la causa 4879 del registro de este Juzgado (sentencia de ejecución condicional del 16 de agosto de 2024, con reglas de conducta a cumplir hasta el 06 de agosto de 2026) respecto al imputado de autos Gutierrez Rodolfo Sebastian, téngase presente lo resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 dptal. en fecha 21 de marzo de 2025 (cese de intervenciones- se envió copia al Tribunal Criminal Nro.2 dptal. para el dictado de pena única en Legajo nro. 24363). Asimismo y atento a lo requerido por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 dptal. el 14 de abril de 2025, informese como se solicita. Respecto al encartado Gutierrez Enzo Nahuel, no habiendo contestado la defensa la vista corrida el 17 de marzo de 2025 para dar con el paradero del causante, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa 4879 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 4879 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AREVALO SANTOS LEONEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 54363087, hijo de Arevalo Marcela Cristina, último domicilio sito en real: calle José Ingenieros - Nro. 1724 - loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-10827-2400, causa registro interno n° 8061, seguida a Arevalo Santos Leonel, en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital- Dispóngase la citación por edictos del encausado Arévalo Santos Leonel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Arévalo Santos Leonel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento atenuado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALENZUELA LUCAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, de nacionalidad argentino, instruido, de estado civil soltero, de 34 años de edad, de ocupación mecánico, nacido el 6 de abril de 1990, en Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Venezuela Nro. 346, de la localidad de Temperley y partido de Lomas de Zamora, con DNI n° 38.634.720, hijo de Fabio Adrián Valenzuela (f) y de Susana Aquino (V), a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10171 (I.P.P. Nro. 07-00-01348-2500), caratulada "Valenzuela Lucas Ezequiel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Lucas Ezequiel Valenzuela, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MILAGROS BELÉN RACCA, titular del Documento Nacional de Identidad 39.922.652, nacida el día 8 de enero de 1993, argentina; soltera, desempleada, con último domicilio conocido en la calle Las Golondrinas 3000 y Las Tablitas del B° Los Colman de la localidad y partido de Escobar, hija de Justino Racca y Ramona Emilia Ojeda; en la causa 7540-P (I.P.P. N° 14-09-002456-24/00) caratulada "(ED) Racca Belén Milagros s/Hurto en Grado de Tentativa", por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada Racca, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner Secretaria. Secretaria.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por cinco (5) días a PABLO RAMÓN MELGAREJO GONZALEZ y a ADAN RODRIGO BOBADILLA comparezcan a la sede de este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC y AC. 1785/78 SCBA).

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GONZALEZ NORBERTO ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 31039953, hijo de Angélica Mercedes Giménez (F), y de Norberto Ramón González (F), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Av. Int. Remigio López - nro. 2424 - loc. San Miguel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8114-, causa registro interno n° 8114, seguida a Gonzalez Norberto Ariel, en orden al delito de Robo". "///mas de Zamora, fecha de la firma digital.- dispóngase la citación por edictos del encausado Gonzalez Norberto Ariel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gonzalez Norberto Ariel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Robo simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4983 (IPP nro. 10-00-51808-24), seguida a HUGO GUILLERMO MESSINA en orden los delitos de amenazas simples en concurso real con daño, cítese y emplácese al nombrado Messina (DNI 31.372.910, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de junio de 1985 en la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Silvia Adela Benitez y de Jorge Raúl Messina), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025. Por recibida la presente I.P.P. Nro. 10-00-051808-24 (sorteo de presidencia Nro. 2393/24), y sin perjuicio de la competencia que ulteriormente pudiere surgir, regístrese con el Nro. J-4983 y hágase saber a las partes que conocerá en la presente causa de este Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, el Dr. Federico Carlos Topino, por disposición superior. Cítese a las partes a juicio conforme lo previsto en el art. 338 del C.P.P., debiendo ofrecer las pruebas de las que intenten valerse en debate". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3406 (I.P.P. N° 10-00-014342-23/00) seguida a Vicente Malcolm Adrián Díaz por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrado de acuerdo con la ley, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VICENTE MALCOLM ADRIÁN DIAZ, DNI 27.930.799, nacido el 05 de abril de 1980 en la localidad y partido de Avellaneda, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Viviana Alejandra Tasone y de Jorge Raimundo Díaz, con último domicilio denunciado en la calle Juan M. Castro 611 en la Localidad y Partido Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Vicente Malcolm Adrián Díaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 16 de Abril de 2025. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, con domicilio en la Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Loma de Zamora Pcia. de Bs. As. hace saber por cinco (5) días que en el

expediente "Seguridad Imperio 200 S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", número LZ-5111-2025, con fecha 14/03/2025 se dispuso, la apertura del concurso preventivo de SEGURIDAD IMPERIO 2000 SRL con CUIT 30-70702223-6, designándose síndico María Rosa Lopez, con domicilio legal en Col. Abog. Cas 9322, L. de Zamora y de escritorio en la calle Legarreta 153 de la localidad de Monte Grande. Se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 6 de junio de 2025, se hace saber que la casilla de mail denunciada por la sindicatura es maros54@yahoo.com.ar, los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico antes referida los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión.- Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.-4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor.- Fijase el día 6 de junio de 2025 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos (Art 14 inc. 3 de la ley de L.C.Q.).- El informe que prevé el art. 35 de la L.C.Q, deberá emitirse el día 25 de Agosto de 2025. Fijase como fecha para la presentación del informe general (art. 39 L.C.Q.) el día 26 de septiembre de 2025.- Fijase audiencia informativa para el día 6 de febrero de 2026. (Art. 14 inc. 10 L.C.Q).-Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, Secretaría a cargo de los Dres. Bruno Esteban Molina y Tomás Pablo Romano, y de la Dra. María Florencia Canal, en los autos "García Facundo Raúl y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP - 36296 - 2024, ordena publicar por edictos el pedido de cambio de nombre de FACUNDO RAÚL GARCIA y JOAQUÍN EDUARDO GARCIA por el de Facundo Raúl García Arias y Joaquín Eduardo García Arias respectivamente en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2024.

1° v. abr. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia n° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 15 días a quien se opusiere al cambio de apellido pedido por MORALES GIACOMELLI JUAN ALEJO. Morón, abril de 2025. Dra. María Laura Alvarez. Jueza.

1° v. abr. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, Secretaría a cargo de los Dres. Bruno Esteban Molina y Tomás Pablo Romano, y de la Dra. María Florencia Canal, en los autos "García Facundo Raúl y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP-36296-2024, ordena publicar por edictos el pedido de cambio de nombre de FACUNDO RAÚL GARCIA, DNI 39.099.065 y JOAQUÍN EDUARDO GARCIA, DNI 37.011.184, por el de Facundo Raúl García Arias y Joaquín Eduardo García Arias respectivamente en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Mar del Plata, 16 de abril de 2025.

1° v. abr. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. ELENA FILOMENA ALVO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTELMÍ EMILIO RICARDO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIPPES. Bahía Blanca.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA DE LUCA y GABRIEL SPADACCINI. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELMA HAYDEE JUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA DELICIA MAZZONI o MARTA DELICIA MAZZONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDITH ANGELA LINO, para que dentro del plazo

de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FEHER, DNI y/o MIE 93.486.295. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO CESAR y ALARCON ROSA ELVIRA. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO HUMERTO MANDARINO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única localidad Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GOMEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ALBERTO, CI 5.124.641. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS MAZAIRA, DNI 6.178.173. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL WEIMANN. Coronel Suárez.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de HAYDEE DIAZ y ANTONIO PEDRO SCHINEA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OCAMPO JORGE ORLANDO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA MACRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY ALBERTO SCHMIDT. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO ZARATE, DNI 12.229.028, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PELAIZ. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de días a herederos y acreedores de Don ARMANDO CAYETANO FIORELLA, DNI 4.513.022. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE HUERGA. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AMANDA EL JURÍ. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAZARES JUAN CARLOS y REYNOSO EDELMA AURORA. La Plata, marzo de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO GRISELDA AURORA. La Plata, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo Sarries Fernando -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ EMMA PETRONA. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, en los autos caratulados "Lombardi Lidia s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI LIDIA, DNI F 5.998.204. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEL BARBA. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA JAGER. Bahía Blanca.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO MARTINEZ y MERCEDES MUÑOZ. Bahía Blanca.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN ACOSTA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROBERTO ZABALA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE MALDONADO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA ESTER MONGE. Maipú, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSO CARTER FLORES o ALFONSO CARTER y de YOLANDA DEL ROSARIO TORRES CARRILLO o YOLANDA DEL ROSARIO TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JORGE FERSTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RICARDO PACHECO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EDMUNDO LAINEKER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HUMBERTO CUTINI y STELLA MARIS GIROTTI. Bahía Blanca, 15 de abril de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO RUBINIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús (ex JCC 1 de Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA NOEMÍ VAGO. Lanús, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO CASTRO, DNI 5.310.480 y de FRANCISCA ISABEL MARTINEZ JAIME, DNI 0.700.831. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANGEL VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON JOSE PEDRO ANTONIO.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO DAPORTA; FORTUNATA LEONOR FREDES; MARIA CRISTINA DAPORTA y MIRTA MERCEDES DAPORTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, en los autos "Bordon Pablina S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 4875/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLINA BORDON, DNI 92.829.463, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEL BARBA.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CAROLINA ARTEMISIA PACHIONI. Ramallo, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA CABEZAS ALVAREZ y/o LIDIA CABEZAS Y ALVAREZ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBALETICIA IRUSQUIBELAR FERNANDEZ, DNI 1.433.436, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE MARIA JUANA, DNI F 3.513.859 y FRIAS JESUS NAVIDAD, DNI M 5.366.641. Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY FRANCISCA, DNI F 4.731.103. Azul, marzo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

abr. 22 v. abr. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADORNO NESTOR JORGE y JOSE NILDA ISABEL. Laprida, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLEMENTINA URRIZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7737-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ LUIS ALBERTO, DNI 23313365.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO REARTES, en los autos "Reartes Oscar Humberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CARLOS MORGAN, DNI 1.289.019, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA CIRILA GIMENEZ y de JOSE MANUEL TECHERA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría única de Junín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERREYRA IRENE ERMINDA (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Junín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN MAURICIO NICOLA. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER HORTENSIA ADAMCZYK. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CORDOBILLA RAQUEL. Junín, de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante HECTOR HUGO ZAMORANO, DNI 5.326.898, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SANTOS RODRIGUEZ, DNI 92.321.764.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA LIZARDO, DNI F 1.779.143. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FILIPPI ENZO, DNI 5291637 y PETRALIA VICENTA, DNI 1779586, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2°, y Art. 2340 C.C. y C.). Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELIDA OJEDA. Bahía Blanca, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA CARLOTA MILSTEIN, DNI 4151032, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Milstein Gordin Norma Carlota s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-38185-2024. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVA ÁNGELA ORRICO. Junín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NESTOR TAYLOR, DNI 5.124.508. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Alvarez Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111598, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ENRIQUE. Bahía Blanca, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BLANCO ADA MARIA, DNI 93246325, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Victoria Esmeraldo Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. 111520), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ESMERALDO ANIBAL. Bahía Blanca, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LARA SANTANDER EMA CORA DEL CARMEN, DNI 92619072, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de MATILDE CARMEN LASARTE, DNI 1.837.143. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RENEE IZA. General Belgrano, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA INES LODINETTIS. Lobos, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EULALIA ARRIEU y MIGUEL ANGEL ITURRALDE. Saladillo, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ MIRIAM GLADYS. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ARACELI SUSPERREGUI. Saladillo, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALIXTO VERA e ISABEL CLARA REYNAL Saladillo, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSA NORMA ARANDA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALFREDO CARMIGLIO. Saladillo, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCELO GUTIERREZ. Saladillo, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑA SAMUEL NOEMI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ARTEMIA ANGO. Secretaría, La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSVALDO GAUNA RUBIO. Secretaría, La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA MABEL BEATRIZ. La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 18 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, VICTORIA CONIGLIO y LEANDRO HERNAN RUIZ. La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE COSTA. La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PAPA MIGUEL. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA LYDIA GARAVANO. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN HORTENCIA RITA, DNI F 1453746. Tres Arroyos, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MATIAS DANIEL ROBERT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO ELSA RAMONA. Mercedes (B), abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMARCHI OMAR RICARDO, DNI 13.717.207. Quilmes, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Eichler Karin Gisela - Secretaria, del

Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ NORMA MANUELA. Morón, Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SCHMIT JOSE LUIS. Marcos Paz, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI ALVAREZ. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUZIO MABEL. Fdo.: Illanes Carlos Lorenzo, Juez. Mercedes, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL VICENTE FONTANILLO. 9 de Julio, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DI FILIPPO LEONOR PASCUALINA. Morón, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ELI SAN MIGUEL. 9 de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría, a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLINDA IDA AVILA. 9 de Julio, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO SANTIAGO BELIAN. Chivilcoy, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCCHESI IGNACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO LUIS LUGANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTALTO COSME DAMIAN. Morón, 15 de abril de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIÑO MARIA HAYDEE. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el sucesorio de PABLO TOLEDO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).- Morón, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ATILIO PADRON. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS AIDE EDIT. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS ERNESTO JUAN FERNANDO y LIMACHE HUAMAN ERICKA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NOEMI RUSSO. Bragado, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Pavon Juana Pabla s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de PAVON JUANA PABLA citándose a todos los que se concideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 7 y 234 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA CIRONE. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de FAMA LIDIA SERAFINA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAURA MARICEL VILLALBA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA PIETRELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTER DE LA SOTA, F 5.425.048 (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Mercedes, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASPIROZ MIGUEL SATURNINO, DNI 11025370. General La Madrid, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESUS HERMELINDA MORALES. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO TABOADA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILCE LYDIA RUSSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA GRACIELA VILA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS MARIA MARCUCCI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABEL HILARIO GARROCHO y/o BERNABE HILARIO GARROCHO. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ MARIA ESTER. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARRUEGA RAMON ALBERTO. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENCINA BENITEZ ELODIA y ESPINOZA VALERIANO. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TACCARELLO DIEGO MAXIMILIANO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVERIO OSCAR GONZALEZ, DNI M5.577.344, en el marco de los autos caratulados: "Gonzalez, Silverio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74.975. Dolores, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "García Chivel Modesta Elina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48418-25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ELINA GARCIA CHIVEL. Chascomús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN HORACIO ALBERTO. La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ANITA ASÍS. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HILARIA LUISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL HERLEIN. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MOSQUERA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO ZENÓN FERNANDEZ, DNI M 4924876. Moreno, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UES JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOTRO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA BARRIOS y ALFONSO FLEITAS.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARIS DORA TERESA Punta Alta, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO ELECTO ROQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO OSCAR NIETO. Punta Alta, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA BEATRIZ LANDABURO, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda en autos: "Landaburo Leticia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. Nro. 74607 - 2025. Punta Alta, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR EDUARDO CÁRDENAS para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELEN JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MERCEDES BARRERA. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA BLANCA ARANDA y DIEGO ROBERTO PONTORNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JUANA HAYDEE RAYMUNDI. Junín, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE OSVALDO DOPAZO. Junín, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NOVARESE VILMA HILDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTELLO CLARA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SOSA. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL ANGELA BESADA. Ameghino, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante LLORENS JUAN y LLORENS MARTHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE GUILLERMO LOPEZ y OLGA DEL VALLE QUIROGA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. Morón, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, a cargo de a Dra. María Victoria Aloe del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 1, localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Di Virgilio Pascual Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 33457-2022), que tramita ante este juzgado, declárase abierto el juicio sucesorio de PASCUAL ALBERTO DI VIRGILIO, procediéndose a publicar edicto por un día en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREVISANO OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE PLAZIBAT. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARA BEATRIZ MADRID. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MICHELI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARMANDO CORDOBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NORBERTO SAN ROMAN. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCAL NORBERTO. Quilmes, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JESUS ADRIAN RIVAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN RAMON BARROS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES WALTER ACOSTA y de ISABEL MYRIAM ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA INES BEQUI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FORTUNATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ANA ARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 1er. piso de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y de la Dr. Francisco Carvallo, en autos: "Rodríguez Martin Ariel s/Sucesión Ab-Intestato", cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MALDONADO, SEGUNDO FIDEL MALDONADO y JUANA LUISA CHACON a efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA SCHIAVONI. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOSAURO ANGELICA SUSANA. Avellaneda, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a heredero y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de BERACOCHEA ANTONIO FABIAN. Morón, 16/04/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Viviana Pensa y Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Doña IRMA ESTELA MONTAGNA. Colón (B), abril de 2025.- Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVAREZ, PABLO DANIEL. Fdo. Dr. H. Mariano Mortara - Secretario.- Colón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL TRASI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMMARASANA VICENTE ROBERTO. Morón 09/04/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE GUARNACCIA e HILDA SARA PLESCIA. Morón, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEBAL SAMUEL FERMIN. Tandil, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRAVO ROLANDO. Morón, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVIDIO JORGE GANDOLFO. Chivilcoy, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MAXIMILIANO DI SI.- General Pinto, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO ZUNINO. Chivilcoy, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Talevi Rodolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-1327-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AMPARO DINORAH DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR BASILE y/o SALVATORE BASILE y BASILE ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR CAMELINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LILIAN MOUTIER. General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LUIS ALBERTO. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMOLO FRANCISCA y PONCE OSCAR RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTEO MARIA CRISTINA, SALAMONE MARIA, y ANTEO SALVADOR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO HUARTE. Mercedes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados: "Camacho María s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-9323-2025 - SM-9323-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMACHO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY JOSE ROGELIO. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROJAS ISABEL CARMEN y MANANIAN SAMUEL ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE ALBERTO VILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C). Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RAMON SEGUI. Mercedes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIERI RODOLFO y RIVARA HAYDEE NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALCEDA MARIA JOSE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO ZARATE. San Nicolás, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODINO VICENTE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO VICENTE BARRAGAN, en los autos "Barragan Edgardo Vicente s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giudici Eldetta María s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-9948-2025 - SM-9948-2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICI ELDETTA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZAN RAUL SIXTO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite, (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LUIS GODOY. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE MEREGALLI LÜDEKE por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MORBELLI HÉCTOR y GIANDINOTO NÉLIDA OFELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MIRIAM DOLORES ELSA MELON. San Nicolás, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 21 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN ANGELICA ETELVINA. La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABELARDO MOLINA. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARCÍA AMILCAR CESAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CORTEZ ALICIA DOMINGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUIS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PERUGINO SEBASTIAN PALMIRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA IRMA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ERNESTO LEGUIZAMON para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CROGNALE MARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FREZZE MIGUEL VENTURA. San Nicolás, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LISTA ROQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de abril de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Talevi Rodolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-1327-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO TALEVI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BILBAO, DNI 12.684.017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, planta alta, de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUTTI RAUL ADOLFO (DNI N° 4.678.297), en los autos caratulados "Mutti Raul Adolfo s/Sucesión Ab - Intestato", Expte. SN-452-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN GRUNWEDL. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIRI HECTOR IGNACIO y SALERNO MARGARITA YOLANDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE ALICIA BEATRIZ. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUEVARA FILIBERTO. (DNI N° 5.119.433). Quilmes, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA KOSIK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DIETZEL ELISA FLORENCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACHADO HAYDE LUCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7 y 2340 cód. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA). Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATTANASIO NELIDA CONCEPCION. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO BARON

GONZALEZ MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAZA GUZMAN y JULIO ELISEO RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fuchs José Gustavo ubicado en calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad de Quilmes, correo electrónico: juzciv4ql@juzbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones "Cortazal José Luis y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 44879, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don CORTAZAL JOSE LUIS, de Doña PEREYRA MARIA ESTHER y de Don CORTAZAL LUIS ARIEL para que lo acrediten en el juicio sucesorio declarado abierto. Quilmes, 30 de agosto de 2024. Fuchs Jose Gustavo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS LILIA NELLY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDWIG GRANWEHR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR QUINTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay N° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Argañaras Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL - 1434 - 2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGAÑARAS JUAN CARLOS, DNI 11.659.655.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA RAMONA AREVALO y JUAN LARRALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHMIDT. Carhué, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANIDOS, DNI 14.534.129. Carlos Casares, 10 de abril de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ FELIPA y COLQUE POLICARPO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2º del CPCC). Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO HERNANDEZ. Carlos Casares, abril de 2024. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Núñez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Int. Larroque y Camino Negro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bravo Maria Soledad y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 11909 - 2025, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SOLEDAD BRAVO y CELESTINO VAZQUEZ VAZQUEZ. Lomas de Zamora, de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUSEBIO MANGAS. Carlos Casares, 14 de abril de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO SAHORES. Gral. Villegas, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER GIACHETTA. Lobos, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GREGORIO PALERMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de abril de 2025. Leonardo Del Bene, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ. San Isidro, abril de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN CESAR y MARTA SUSANA BREY. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS ELSA MICAELA. San Isidro, 3 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria unica, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA

MABEL DE LOZ MOZOS, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LETCHER OSVALDO RAUL y COLETTA LYDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER VALLEJOS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATORE MAURO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Tejada Pablo Esteban, Juez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA NELIDA MARTINEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN HORACIO. San Isidro, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD LALLI, en los autos "Lalli Maria Natividad s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, piso 3 sector I, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES BENIGNO ARMANDO y PASTOR RUTH PILAR, a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS y CELA MARIA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ LUNA, en los autos "Luna Nelida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martinez Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ROSARIO (DNI 93171940). Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA DOLORES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Dr. Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KEIBER MIRTA BEATRIZ para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. (Art 734 C.P.C.C). Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVA RAUL ABEL y de CABRERA DAMIANA TEODORA. Pehuajó, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten FERRI MARIA. Lomas de Zamora, a los días de abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza a herederos y acreedores de STORNINI ARGENTINO ANTONIO, DNI 5.511.831, para que en el plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Guaminí, 15 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR OSCAR BAZTERRICA que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN COCERES, DNI N° 5.736.557, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLARINO FRANCISCO PEDRO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINO VICENTE DALMAZO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO OSVALDO FERNANDEZ. San Isidro, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ELVIRA BRAMUGLIA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BADER ALBERTO GUSTAVO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ESTHER CAPIZZI y OSCAR JORGE GHERSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NELIDA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NONINI GABRIEL ALFREDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KORNEL LYSYJ y JOSEFA CALVO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO ARMANDO MALATTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSZ WALTER OSCAR.- La Plata, 27 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don VICTOR OSCAR BARREÑA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 16 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN NORBERTO ARMANI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA AGUIRRE. San Isidro, 20 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO REY MORITO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN RODA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA MARICEL ROMERO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SANTOS GODOY, DNI M 5321704.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BEDOY, DNI M 8.536.221. Balcarce, abril de 2025. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ, DNI M 4262735. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ANSELMA PUGA, DNI 2037019.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BOLISIO, DNI 5297005.- Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN GONZALEZ. San Isidro, 15 de abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, en los autos caratulados "Scalon, Patricia Marcela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 48439-25) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PATRICIA MARCELA SCALON. Chascomús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Guy, Vicente Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.991, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUY VICENTE ENRIQUE, DNI M 7.665.670, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo indicado lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Mar del Tuyú, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido De La Costa cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a comparecer al sucesorio de MIGUEL ÁNGEL LONGOBUCCO, para que en el plazo de 30 días acrediten su condición.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE ALBERTO PETRUCCI, para que dentro dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES CASTELLANO RAMIREZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA DULCE TRILLO. San Isidro, abril de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RODOLFO RIOS. General San Martín, abril de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMICA JUAN.- Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GELMI, ROBERTO AMADEO. Gral. San Martín, abril de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROJAS. Gral. San Martín, abril de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARQUEZ MARIO ALBERTO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOURIÑO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALAVERA RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO RAPPAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. SOAVE FLAVIO, DNI 93.731.875, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de SEBASTIAN VICENTE AMOROSO. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN ALMIRON. En la ciudad de La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DONDA MIGUEL ANGEL FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de la Ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FESTORAZZI JORGE HUGO. La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES ELSA OLGA. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Fuentes Elsa Olga s/Sucesión Ab intestato", (Expte. N° LP-19.110-2025). La Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ GAONA ABDALA ANDRÉS. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO CUCHETTI y ALICIA MARCELINA ETCHECAHAR. Cañuelas, abril 2025.

POR 1 DÍA - Por orden del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Depto. Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, sito en Almirante Brown, Intersección Colón, Piso 2, Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Soria Norma Elena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO - 38652 - 2024, cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la Sra. SORIA NORMA ELENA, DNI 10.754.258, por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA MERCEDES ROMUALDA, DNI F.2.600.712. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de ZANELLO ADELAIDE, DNI 93.431.742 y de ENRIQUE FRANCISCO BUENARD, DNI M 4.637.331. Quilmes abril 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MATÍAS MINVIELLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría a cargo de la Dra. Figueroa Maria Victoria, sito Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra de la Ciudad de Avellaneda, en los autos caratulados: "Porta Margarita s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 19626) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA MARGARITA. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGLIANO JOSE y CLEMENTINA SAVIGNANO. Avellaneda, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR RUBEN FISCARDI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, CECILIA VERÓNICA. Gral. San Martín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCHO JUAN TORIBIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VALIENTE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA GROM o ALEJANDRA GRONT o ALEJANDRA GRONK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENJAMÍN ULLMANN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Coronel Suárez, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ISAAC PROSPERO. La Plata, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL MÁXIMO LUIS. La Plata, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JORGE ALBERTO. La Plata, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JOSE MANUEL y GONZALEZ MARÍA MANUELA. La Plata, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER BOHN. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MORENO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MORENO, DNI 1.306.880 y de MARIA AMELIA PELIZZA, DNI 3.644.208, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Pelizza, Maria Amelia y Moreno Oscar Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41271. Maipú, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en la Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Alvear N° 465 P 2 C.P. 1878, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, BENJAMIN EUSEBIO y DIAZ BENITA VICTORIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del CPCC).

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MARIO TOMASSETTI. Bahía Blanca.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS SANTANATOGLIA. Bahía Blanca.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSE OLIVA. Bahía Blanca.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTHABE OSCAR ALFREDO. Bahía Blanca.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RAVLIC EMILIO ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato". Abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTHER CHARI. Junín, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALL'AGLIO EDGARDO JORGE. La Plata, marzo de 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de HERRERA CARLOS ALBERTO para que se presenten en autos caratulados "Herrera Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente 89.939). Pergamino, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. ANA FRANCISCA PACENTRELLI. Pergamino, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEONOR. Pergamino, de abril de 2025 que se libró electrónicamente.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Cianci Sandra Viviana s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 79932", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA VIVIANA CIANCI. Pergamino, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por

treinta días a los herederos y acreedores de LAURA HORTENCIA CRUZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EMILIA DEL CARMEN PERALTA. Pergamino, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA ANDREA FARINI. Pergamino, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON VICENTE CASTAÑO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma, diciembre 2024.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MARGARITA TISOCCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL CABRERA.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ANDREA MARÍA ERMINDA. La Plata, septiembre de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GABRIEL RODRIGUEZ. San Nicolás, 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ TRABANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M Priede, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS ISALBERTI. Baradero, 16 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ALBERTO LONGINOTTI.- San Nicolás, 10 de abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MENNA, DOMINGO ANTONIO. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado - Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA MABEL CABRERA. Tres Arroyos, de de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

abr. 23 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú del Dto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ALFREDO OSCAR y HERNANDEZ HAYDEE JOSEFINA. Maipú, abril de 2025.

abr. 23 v. abr. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$6076

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$6366

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$6854

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 \$4152

A partir del 1° de noviembre de 2022 \$4350

A partir del 1° de diciembre de 2022 \$4864

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
- Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
